

1ER BOLETIN ESTADÍSTICO  
OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS

Secretaría del Interior- Dirección de Derechos Humanos, Paz, Justicia y  
Libertad Religiosa



GOBERNACIÓN  
DEL TOLIMA

Secretaría del  
**INTERIOR**

Dirección de DDHH  
**JUSTICIA, PAZ**  
**Y LIBERTAD RELIGIOSA**



## INTRODUCCIÓN

Este informe tipo boletín de Derechos Humanos presenta un análisis estadístico y cualitativo de las conductas delictivas de terrorismo, homicidio y amenazas registradas en el departamento del Tolima, con base en los datos oficiales de la Policía Nacional, El observatorio de DD.HH de la Universidad del Tolima, la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Gobernación del Tolima, La fiscalía General de la Nación seccional Departamental y otras fuentes como ONGs defensoras de los Derechos Humanos, en un periodo comprendido entre enero y marzo de 2025. El informe examina la evolución de estos delitos, su distribución geográfica y su impacto en la garantía de derechos fundamentales, especialmente el derecho a la vida, la libertad personal y la seguridad ciudadana.

El objetivo de este informe es aportar a la comprensión de la situación actual de violencia en la región, visibilizar el problema, también motivar una respuesta decidida por parte del Estado, la sociedad civil y los organismos de control, aportando materiales que sirvan de insumo para la formulación, implementación y seguimiento a nuevas policías públicas. Solo con información veraz, vigilancia ciudadana y compromiso institucional será posible frenar estas violencias y proteger a quienes hoy ven amenazada su vida, sus bienes y su dignidad humana.

Para una mejor comprensión y análisis se ha periodizado el año en 4 trimestres el presente boletín comprende desde el día 01 del mes de enero hasta el día 31 de marzo del 2025, este estudio busca profundizar la comprensión de como estos crímenes pueden impactar el respeto y garantía de los derechos humanos en la región del Tolima para así dar respuestas concretas y efectivas desde el marco de la constitución nacional y el bloque de constitucionalidad para su prevención y justicia.

El fundamento jurídico primario de este informe – Boletín es El observatorio de derechos humanos de la gobernación del Tolima, el cual surge de la ordenanza 004 de marzo de 2019 y a su vez fue reglamentada por el decreto 1584 de septiembre del mismo año, este tiene como fundamento realizar un seguimiento continuo a las principales afectaciones y vulneraciones de los derechos humanos y procesos de paz en el Tolima. Este observatorio tiene como finalidad operar como un instrumento de monitoreo y evaluación, que brinde al consejo departamental y al gobierno del Tolima información relevante para la prevención y mitigación de riesgos de los derechos humanos.

El objetivo de esta entidad es incidir en la política pública de derechos humanos mediante la implementación de acciones que promuevan una cultura de paz,



particularmente en zonas que han sido afectadas por la violencia. A través de su trabajo, el observatorio identifica necesidades y oportunidades específicas en las comunidades de los 47 municipios del Tolima para impulsar una vida Democrática y pacífica; buscando la construcción del tejido social.

La colaboración del observatorio con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y académicas permite una dialogo amplia y crítico sobre la paz y los derechos humanos. Busca evitar una interpretación politizada de los problemas, promoviendo en su lugar un análisis crítico y multidimensional; lo que permite crear espacios donde se socialicen los avances y esfuerzos en favor de la paz, brindando una plataforma de apoyo para el desarrollo de políticas y acciones que promuevan el respeto y protección de los derechos humanos en el Tolima.

Este boletín elaborado por el observatorio de derechos humanos del Tolima se convierte en una herramienta fundamental para el Gobierno Departamental; debido a que proporciona un análisis detallado sobre las posibles implicaciones y/o afectaciones que surgen con el desarrollo de las prácticas delincuenciales de terrorismo, homicidio y amenazas durante el periodo 01 de enero al 31 de marzo 202e; esta información permite al Gobierno tomar decisiones que busquen el amparo de los derechos fundamentales de las personas; aunado a ello permite diseñar planes estratégicos que respondan a las necesidades específicas de la región, promoviendo y garantizando el respeto por los derechos humanos en el Tolima. A partir de los hallazgos del boletín, se pueden implementar o modificar políticas públicas y acciones dirigidas a fortalecer la protección de los derechos de los tolimenses, contribuyendo a una sociedad más segura y pacífica.

Las conductas delictivas aquí analizadas representan desafíos graves para los derechos humanos en el Tolima, y su análisis permite identificar como impactan en el bienestar y seguridad de la población. De esta manera, se refuerza la conexión entre derechos humanos y reconciliación, necesaria para que la paz sea no solo un ideal, sino una realidad cotidiana en el territorio del departamento del Tolima.

Lo anterior es menester analizarlo desde la perspectiva de entender y reconocer la experiencia de quienes históricamente han visto sus derechos vulnerados; esto es esencial para construir una paz sostenible y duradera. Desde la gobernación del Tolima, los procesos y esfuerzos se orientan hacia una atención integral, que permite que la institucionalidad se acerque a la población en los lugares más recónditos del Departamento; apoyando a aquellos sectores más afectados y promoviendo el respeto por los derechos humanos mediante el dialogo y la participación activa; con este pilar se busca un entendimiento profundo de las necesidades locales y fortalecen los lazos sociales e institucionales, contribuyendo con la convivencia pacífica en la región.



En imperativo reconocer y resaltar las iniciativas impulsadas por la Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Paz Y Libertad Religiosa adscrita a la secretaría Del Interior de la Gobernación del Tolima. Estas acciones están dirigidas a fortalecer la convivencia a través de procesos de dialogo asertivo, espacios de reconciliación, que sitúan a los derechos humanos como pilar esencial para la paz en el territorio.

## ENFOQUE METODOLÓGICO

Este boletín de análisis se fundamenta en el examen detallado de tres conductas delictivas críticas en el departamento del Tolima: Amenazas, Homicidio y Terrorismo. Para ello, se procesarán y analizarán estadísticas oficiales suministradas mensualmente por la Policía Nacional, cubriendo el período de enero a marzo de 2025.

Estas manifestaciones criminales representan desafíos directos a los derechos humanos en el territorio, y su estudio permite cuantificar su impacto en la seguridad ciudadana y el bienestar colectivo. Dicha aproximación refuerza el vínculo indisoluble entre el respeto a los derechos fundamentales y la construcción de una paz tangible desde el gobierno departamental del Tolima.

Este diagnóstico requiere incorporar las experiencias de poblaciones históricamente oprimidas, elemento esencial para cimentar una paz estable y duradera. Las iniciativas de la Gobernación del Tolima priorizan una atención integral que fortalece la presencia institucional incluso en las zonas más apartadas, mediante diálogo participativo y apoyo a los sectores más afectados. Este enfoque facilita la comprensión de necesidades locales y robustece los vínculos sociales e institucionales.

Destaca especialmente las acciones de la **Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa** (adscrita a la Secretaría del Interior), que impulsa procesos de diálogo asertivo y espacios de reconciliación, posicionando los derechos humanos como eje central de la paz territorial.



## MARCO LEGAL

### DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Desde el bloque de constitucionalidad, se destaca los convenios de ginebra y sus protocolos adicionales son acuerdos esenciales que promuevan los derechos humanos, estas normas humanizan los conflictos armados, buscando limitar los efectos negativos y devastadores que puede devenir del desarrollo de la guerra. Su propósito es proteger a las poblaciones más vulnerables en situaciones de conflicto armado, como civiles, personal sanitario, trabajadores de organizaciones humanitarias, prisioneros de guerra y otros. De esta forma desde las normas supranacionales se está asegurando que incluso en circunstancias de conflicto, existan límites y normas para garantizar la dignidad y la vida humana.

El estado colombiano ha conformado su marco legal con estas normas supranacionales a través del bloque de constitucionalidad, ratificando los convenios anteriormente descritos, lo cual ha implicado la introducción de estos estamentos a las leyes colombianas. Esto exige que el Estado colombiano respete los principios de proporcionalidad y humanidad en la legislación, manteniendo coherencia con los estándares establecidos por estos tratados.

Además de los convenios de ginebra, Colombia ha ratificado acuerdos de derechos humanos, como la declaración universal de los derechos humanos (1948) y la convención americana sobre derechos humanos (1969). La adhesión de estos tratados compromete al país a proteger los derechos fundamentales de todas las personas, en tiempo de paz como en época de conflicto armado. Con estos tratados el estado colombiano busca prevenir abusos y garantizar la protección de los derechos humanos, reduciendo al máximo las vulneraciones de esto en la población civil y grupos de especial protección.

### MARCO JURIDICO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA

La constitución política de Colombia establece los derechos humanos, como uno de los pilares fundamentales del sistema normativo y el ordenamiento jurídico del país, exegéticamente el legislador ha procurado protegerlos y promocionarlos, desarrollando su responsabilidad a través de las diferentes instituciones y órganos del Estado; este reconocimiento convierte a los derechos humanos en el eje central de todas las actuaciones administrativas y establece obligaciones para las diferentes representaciones gubernamentales en los diferentes niveles territoriales



del gobierno, incluyendo el deber de garantizar la dignidad humana, la seguridad y justicia.

Es así que el legislador a expedido diferentes códigos de carácter disciplinario y correctivo, que busca castigar las faltas disciplinarias y conductas punibles; que vulneren los derechos humanos. Es decir que cualquier violación a estos derechos no solo es moralmente condenable, si no también legalmente sancionable y para ello el sistema normativo a creado mecanismos a cargo de las autoridades judiciales para sancionar y prevenir actos que pongan en riesgo la dignidad humana y la integridad de las personas.

Como resultado de lo anterior se haya que el marco normativo colombiano, asigna a las entidades territoriales como los departamentos y municipios, responsabilidades administrativas y financieras que deben ir orientadas a proteger los derechos humanos de las personas. Es así que las entidades territoriales deben formular, promulgar y desarrollar políticas públicas y programas de prevención en derechos humanos. Este esquema de responsabilidades descentralizadas refuerza la capacidad del Estado para proteger los derechos en todo el territorio nacional y responder a la necesidad de adaptarse a las características de cada región, promoviendo una adecuada gestión pública.

## OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS

El decreto 4100 de 2011, es fundamental en Colombia, para abordar el tema de los derechos humanos, ya que ella establecer la creación y organización del sistema nacional de derechos humanos y Derecho internacional humanitario (DIH). Este sistema tiene como objetivo coordinar las políticas y acciones a nivel nacional, con el fin de proteger y promocionar los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en el país, bajo los principios de dignidad humana y justicia social como referentes de la constitución política de Colombia. Un aspecto importante de este decreto es que establecer la necesidad de una concertación con la participación de la sociedad civil en la formulación de la política de derechos humanos y DIH; Lo que permite que las políticas respondan mejor a las necesidades reales y a las particularidades de cada comunidad, promoviendo una gestión más efectiva y participativa en materia de Derechos humanos.

El decreto 1216 de 2016 introdujo modificaciones al decreto 1081 de 2015, estas modificaciones son de importante relevancia, ya que se fortalece el sistema nacional de derechos humanos y derecho internacional humanitario, la comisión intersectorial de derechos humanos y DIH, una de las principales objetivos de este decreto es asegurar la articulación eficaz entre las distintas entidades del Estado,



que a través del Sistema Nacional De Derechos Humanos Y La Comisión Intersectorial logran coordinar esfuerzos para la protección de derechos humanos.

## **DIMENSIONES PLANTEADAS PARA LA OBSERVACIÓN EN LA AFECTACIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

En el departamento del Tolima, ha tenido un gran impacto el desarrollo de actividades delincuenciales como las amenazas, homicidios y acto de terrorismo en la vigencia del año 2025 esto han generado grandes impactos significativos en la seguridad, la paz y el desarrollo social. Estas problemáticas no solo constituyen una preocupación para la seguridad pública; si no que también transgrede derechos fundamentales, afectando la población tolimense, generando entornos de miedo e inseguridad. El estudio de estas 3 dimensiones es crucial para entender la magnitud y el alcance de las afectaciones de los derechos humanos en la región. Al identificar y cuantificar estas situaciones permitirán generar estrategias de intervención más efectivas, fortalecer las capacidades de respuesta y de protección; promover entornos que respeten y garanticen la dignidad de cada persona. La construcción de este boletín busca analizar e identificar el impacto a los derechos humanos por el desarrollo de estas 3 actividades delictivas, a fin de proponer soluciones que permitan el desarrollo de un convivencia más segura y respetuosa de los derechos humanos en el Tolima.

Por otro lado es importante destacar que de acuerdo a información enviada por la Defensoría Del Pueblo, en su función de verificación, monitoreo y seguimiento por parte del sistema de alertas tempranas del Tolima, se estableció que específicamente en los municipios de Rovira, Planadas, Ataco, Rioblanco, Chaparral, San Antonio, Roncesvalles, Coyaima, Natagaima e Ibagué se encuentra operando grupos armados ilegales, con la presencia de disidencias de las FARC, Bloque de Isaías Pardo con los frentes de Ismael Ruiz y Gerónimo Galeano; esto ha incrementado el aumento significativo de extorsiones, panfletos, homicidios y amenazas. Sumado a ello se evidenciado la amenaza a líderes sociales como presidentes de junta de acción comunal y gobernadores indígenas. Provocando desplazamientos individuales de la población afectada y la imposición de normas de convivencia de manera coercitivas.



## AMENAZAS

En el departamento del Tolima, el delito de amenazas tipificado por el código penal en su artículo 377, ha tenido gran impacto teniendo en cuenta que se ha convertido en un problema crítico, afectando la seguridad y los derechos fundamentales de las personas. Este tipo de delito, está caracterizado por generar temor, zozobra en las víctimas a través de intimidaciones; este hecho no solo transgrede la tranquilidad personal, sino que también trae repercusiones en la cohesión social, al restringir las libertades colectivas y el ejercicio pleno de los derechos de las personas.

El delito de amenazas puede tener una finalidad terrorista, lo que implica inferir sobre este fenómeno, y observar que, en contexto antiterroristas, se evidencia que su impacto depende tanto de las intenciones del agresor o agresores, como del entorno en el que se desarrollan. En el caso del departamento del Tolima, la mayoría de amenazas, tienen su génesis y desarrollo en conflictos sociales y territoriales, dejando a líderes comunitarios y defensores de derechos humanos en situación de vulnerabilidad, por el cargo que representan en la sociedad, lo que los convierte en personas expuestas a este tipo de delitos.

Si bien es cierto las amenazas no siempre están relacionadas a organizaciones criminales estructuradas, como en los casos de terroristas, su finalidad puede ir desde el control social hasta el silenciamiento de voces críticas. Este tipo de intimidaciones y coacciones en el departamento del Tolima, demuestra el desafío que tiene el gobierno departamental para proponer y desarrollar estrategias de seguridad y justicia con el fortalecimiento de las capacidades comunitarias; el acercamiento de las instituciones a la comunidad, en aras de garantizar la tranquilidad y para resistir a este tipo de acciones delictivas.

Desde el observatorio de Derechos humanos, se enfatiza en la urgencia de abordar las amenazas no solo como un acto criminal, si no entender su impacto social y sistémico en la percepción de seguridad y en la garantía de los derechos individuales y colectivos de los tolimenses. En la lucha contra este fenómeno debe priorizar tanta la protección efectiva de las víctimas como la penalización de los responsables, evitando así que estas conductas se conviertan en una herramienta recurrente de intimidación en el tejido social, vulnerando la construcción de paz y tranquilidad en la región.



## CONTEXTO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En el departamento del Tolima, para la anualidad del año 2025 (enero – marzo), se lleva registrado de acuerdo a las cifras de la policía Nacional, 164 casos de amenazas, donde se destaca que los adultos son las personas mayormente afectadas, lo que infiere que este grupo enfrenta mayores riesgos y sugiere un patrón dirigido hacia la población en edad productiva.

Es así que por cada 100.000 habitantes se presenta 43,5 casos por amenazas, y que de esos, es decir 127 casos corresponden a adultos de los 163 casos, por lo que este grupo poblacional muestra una incidencia elevada, lo que indica que una proporción importante de la población adulta del Tolima ha sido objeto de amenazas, este dato puede estar vinculado a roles activos que desempeñan las personas en la sociedad, como es el caso de líderes sociales; también guarda relación con conflictos territoriales, actividades económicas. Sumado a lo anterior el departamento en los últimos años ha enfrentado una transición hacia la paz, producto del acuerdo firmado entre el gobierno Nacional y La extinta FARC – EP.

Para un mejor entendimiento se analizarán las cifras del presente año en confrontación con las del año pasado





### MUNICIPIOS CON DENUNCIA DE AMENAZAS

Delito	año	mes	Dep.	Dane	Municipio	Armas	Grupo	genero	Zona	Lugar	Dia
AMENAZAS	2025	Enero	TOLIMA	73030000	AMBALEMA	SIN EMPLEO DE RADULTOS A		FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	sáb.
AMENAZAS	2025	Enero	TOLIMA	73030000	AMBALEMA	SIN EMPLEO DE RADULTOS A		MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	dom.
AMENAZAS	2025	Enero	TOLIMA	73030000	AMBALEMA	SIN EMPLEO DE RADULTOS A		MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	dom.
AMENAZAS	2025	Enero	TOLIMA	73043000	ANZOÁTEGUI	SIN EMPLEO DE RADULTOS A		FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	sáb.
AMENAZAS	2025	Enero	TOLIMA	73055000	ARMERO	SIN EMPLEO DE RADULTOS A		MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	vie.
AMENAZAS	2025	Enero	TOLIMA	73067000	ATACO	SIN EMPLEO DE RADULTOS A		FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	vie.
AMENAZAS	2025	Enero	TOLIMA	73124000	CAJAMARCA	SIN EMPLEO DE RADULTOS A		MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	mié.
AMENAZAS	2025	Enero	TOLIMA	73148000	CARMEN APIC	SIN EMPLEO DE RADULTOS A		MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	lun.
AMENAZAS	2025	Enero	TOLIMA	73168000	CHAPARRAL	SIN EMPLEO DE RADULTOS A		FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	vie.
AMENAZAS	2025	Enero	TOLIMA	73168000	CHAPARRAL	SIN EMPLEO DE RADULTOS A		FEMENINO	RURAL	VIAS PUBLICAS	lun.
AMENAZAS	2025	Enero	TOLIMA	73168000	CHAPARRAL	SIN EMPLEO DE RADULTOS A		FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	mar.
AMENAZAS	2025	Enero	TOLIMA	73168000	CHAPARRAL	SIN EMPLEO DE RADULTOS A		MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	mar.
AMENAZAS	2025	Enero	TOLIMA	73168000	CHAPARRAL	SIN EMPLEO DE RADULTOS A		MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	vie.
AMENAZAS	2025	Enero	TOLIMA	73168000	CHAPARRAL	SIN EMPLEO DE RADULTOS A		MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	sáb.
AMENAZAS	2025	Enero	TOLIMA	73168000	CHAPARRAL	SIN EMPLEO DE RADULTOS A		FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	dom.
AMENAZAS	2025	Enero	TOLIMA	73168000	CHAPARRAL	SIN EMPLEO DE RADULTOS A		MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	mar.
AMENAZAS	2025	Enero	TOLIMA	73168000	CHAPARRAL	SIN EMPLEO DE RADULTOS A		MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	mié.
AMENAZAS	2025	Enero	TOLIMA	73217000	COYAIMA	SIN EMPLEO DE RADULTOS A		MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	lun.
AMENAZAS	2025	Enero	TOLIMA	73217000	COYAIMA	SIN EMPLEO DE RADULTOS A		FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	sáb.
AMENAZAS	2025	Enero	TOLIMA	73217000	COYAIMA	SIN EMPLEO DE RADULTOS A		FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	mié.
AMENAZAS	2025	Enero	TOLIMA	73217000	COYAIMA	SIN EMPLEO DE RADULTOS A		FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	vie.
AMENAZAS	2025	Enero	TOLIMA	73217000	COYAIMA	SIN EMPLEO DE RADULTOS A		MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	sáb.
AMENAZAS	2025	Enero	TOLIMA	73268000	ESPINAL	SIN EMPLEO DE RADULTOS A		MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	jue.
AMENAZAS	2025	Enero	TOLIMA	73268000	ESPINAL	SIN EMPLEO DE RADULTOS A		MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	lun.
AMENAZAS	2025	Enero	TOLIMA	73268000	ESPINAL	SIN EMPLEO DE RADULTOS A		MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	jue.
AMENAZAS	2025	Enero	TOLIMA	73268000	ESPINAL	SIN EMPLEO DE RADULTOS A		FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	jue.
AMENAZAS	2025	Enero	TOLIMA	73268000	ESPINAL	SIN EMPLEO DE RADULTOS A		MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	jue.
AMENAZAS	2025	Enero	TOLIMA	73270000	FALAN	SIN EMPLEO DE RADULTOS A		FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	jue.
AMENAZAS	2025	Enero	TOLIMA	73270000	FALAN	SIN EMPLEO DE RADULTOS A		MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	jue.
AMENAZAS	2025	Enero	TOLIMA	73275000	FLANDES	SIN EMPLEO DE RADULTOS A		MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	jue.
AMENAZAS	2025	Enero	TOLIMA	73275000	FLANDES	SIN EMPLEO DE RADULTOS A		FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	lun.
AMENAZAS	2025	Enero	TOLIMA	73275000	FLANDES	SIN EMPLEO DE RADULTOS A		MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	lun.
AMENAZAS	2025	Enero	TOLIMA	73319000	GUAMO	SIN EMPLEO DE RADULTOS A		MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	mié.
AMENAZAS	2025	Enero	TOLIMA	73349000	HONDA	SIN EMPLEO DE RADULTOS A		FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	jue.
AMENAZAS	2025	Enero	TOLIMA	73349000	HONDA	SIN EMPLEO DE RADULTOS A		MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	dom.



**Observatorio de derechos humanos**  
**Secretaría del Interior – Dirección de Derechos Humanos, Paz, Justicia y Libertad Religiosa**  
**Gobernación del Tolima**



AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73349000	HONDA	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	mié.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73349000	HONDA	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	jue.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	lun.	3
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	mar.	2
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	mié.	2
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	jue.	2
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	sáb.	2
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	mié.	4
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	vie.	4
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	dom.	2
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	mar.	2
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	jue.	2
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	MASCULINO	URBANA	CARCELES	mar.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	MASCULINO	URBANA	EMPRESA	vie.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	sáb.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	SIN EMPLEO DE JOVENES	FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	sáb.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	SIN EMPLEO DE MENORES A	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	lun.	2
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	SIN EMPLEO DER- A	FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	mié.	3
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	SIN EMPLEO DER- A	FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	lun.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	SIN EMPLEO DER- A	FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	jue.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	SIN EMPLEO DER- A	FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	sáb.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	SIN EMPLEO DER- A	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	dom.	4
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	SIN EMPLEO DER- A	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	jue.	4
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	SIN EMPLEO DER- A	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	mar.	3
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	SIN EMPLEO DER- A	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	mié.	2
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	SIN EMPLEO DER- A	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	sáb.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73001015	IBAGUÉ (CT)	CONTUNDENTES ADULTOS	MASCULINO	RURAL	VIAS PUBLICAS	dom.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73352000	ICONONZO	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	sáb.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73352000	ICONONZO	SIN EMPLEO DER- A	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	mié.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73411000	LÍBANO	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	dom.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73411000	LÍBANO	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	dom.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73411000	LÍBANO	SIN EMPLEO DER- A	FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	vie.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73443000	MARIQUITA	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	sáb.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73483000	NATAGAIMA	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	MASCULINO	URBANA	DENTRO DE LA/lun. VI	1	
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73483000	NATAGAIMA	SIN EMPLEO DER- A	FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	lun.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73483000	NATAGAIMA	SIN EMPLEO DER- A	FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	mié.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73483000	NATAGAIMA	SIN EMPLEO DER- A	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	lun.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73504000	ORTEGA	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	vie.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73504000	ORTEGA	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	mié.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73504000	ORTEGA	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	vie.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73520000	PALOCABILDO	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	mié.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73520000	PALOCABILDO	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	jue.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73555000	PLANADAS	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	dom.	2
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73555000	PLANADAS	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	dom.	1



**Observatorio de derechos humanos**  
**Secretaría del Interior – Dirección de Derechos Humanos, Paz, Justicia y Libertad Religiosa**  
**Gobernación del Tolima**

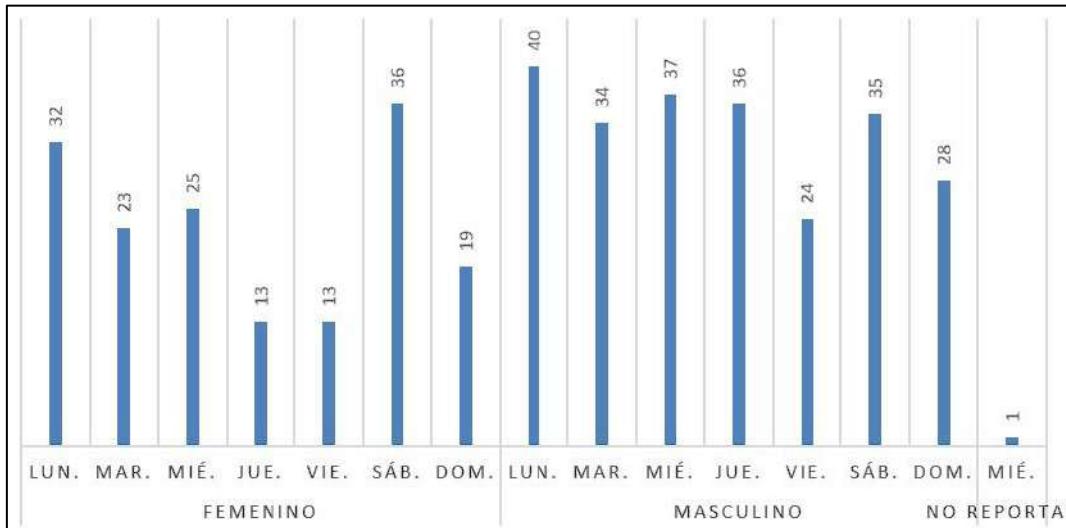


AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73555000	PLANADAS	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	lun.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73555000	PLANADAS	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	mié.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73555000	PLANADAS	SIN EMPLEO DE R- A	FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	mié.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73555000	PLANADAS	SIN EMPLEO DE R- A	FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	sáb.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73563000	PRADO	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	mar.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73585000	PURIFICACIÓN	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	sáb.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73616000	RIOBLANCO	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	sáb.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73616000	RIOBLANCO	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	jue.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73616000	RIOBLANCO	SIN EMPLEO DE R- A	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	jue.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73622000	RONCESVALLES	SIN EMPLEO DE R- A	FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	dom.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73624000	ROVIRA	SIN EMPLEO DE R- A	FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	mié.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73678000	SAN LUIS	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	FEMENINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	sáb.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73678000	SAN LUIS	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	mié.	1
AMENAZAS	2025 Enero	TOLIMA	73678000	SAN LUIS	SIN EMPLEO DE ADULTOS A	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	sáb.	1

Fuente: Portal Estadístico PONAL

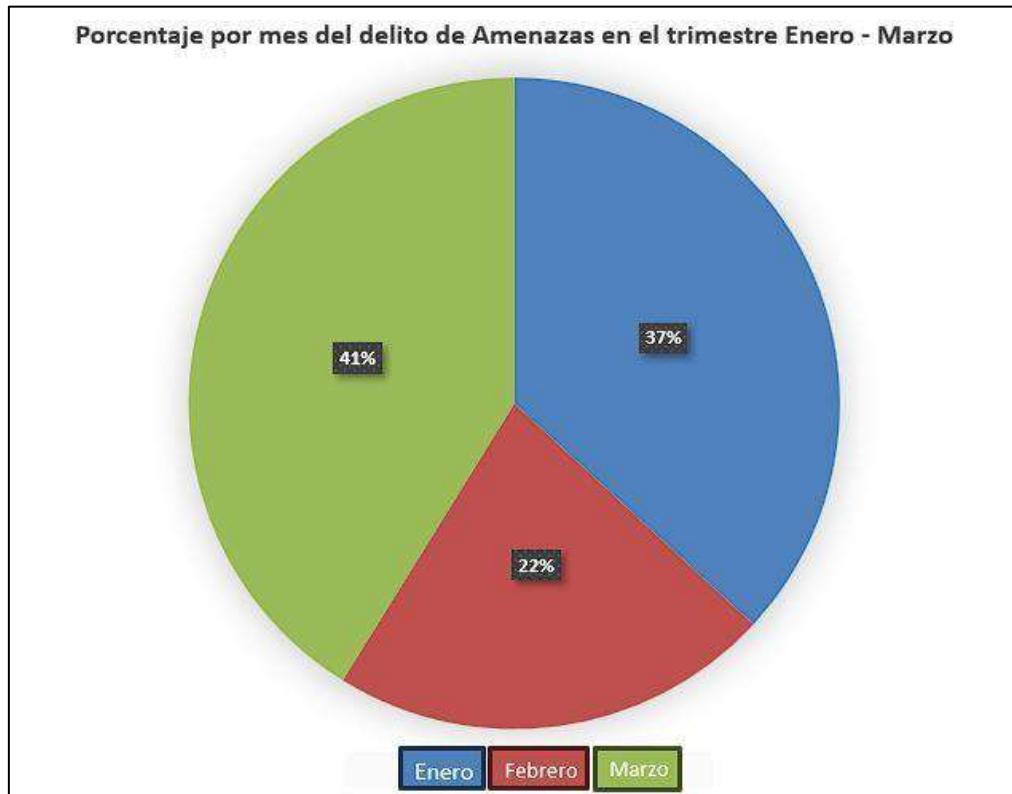


**DIAS DONDE MÁS SE PRESENTA EL DELITO DE AMENAZA DIVIDIDA POR GÉNERO**





Fuente: Portal Estadístico PONAL



Fuente: Elaboración propia a partir del Portal Estadístico PONAL



Fuente: Elaboración propia a partir del Portal Estadístico PONAL



La anterior información muestra la cantidad de casos por amenazas en los diferentes municipios del departamento del Tolima entre los meses de enero a marzo de 2025; de lo cual se realiza el siguiente análisis, seguido una reflexión sobre los derechos fundamentales vulnerados con estos hechos.

#### **A. MUNICIPIOS CON MAYORES DENUNCIAS:**

- **IBAGUÉ:** es el municipio con mayor cantidad de casos, con 52 denuncias, lo que representa una proporción significativa del total de habitantes; esta cifra se infiere que es la más alta por su alta densidad poblacional y a problemas específicos de inseguridad.
- **COYAIMA:** ocupa el segundo lugar con (26) casos reportados, seguido del municipio de **CHAPARRAL** con (13) casos reportados, **PLANADAS** con 7 igualmente que **ESPINAL** con (7) casos reportados.

#### **B. MUNICIPIOS CON MENOS CASOS REPORTADOS:**

- **CAJAMARCA, CARMEN DE APICALA, ANZOATEGUI, ATACO y ARMERO** solo registran (1) caso, mientras que otros municipios como **LIBANO** (3), **PALOCABILDO** (2), **HERVEO** y **CASABIANCA** (0). Se han reportado muy pocos casos; lo que se permite concluir, que este fenómeno puede ser a causa del mejoramiento de la seguridad publica en el sector; el refuerzo que ha realizado la institucionalidad para disminuir las cifras de violencia y vulneración de derechos humanos en el sector.

#### **C. MUNICIPIOS CON AFECTACIÓN EN ZONA RURAL Y SU IMPACTO:**

Algunos municipios del sur del Tolima como **CHAPARRAL** (1) y **IBAGUÉ** (1), donde geográficamente se ha afectado su zona rural; se ha evidenciado que estas zonas podrían presentar este alto índice de casos en amenazas, debido a problemas y/o conflictos de temas agrarios o relacionados con actores armados, sobre los cuales se han impuesto medidas para contrarrestar la inseguridad en estos sectores.

#### **ANÁLISIS DE CASOS POR AMENAZAS POR MES**

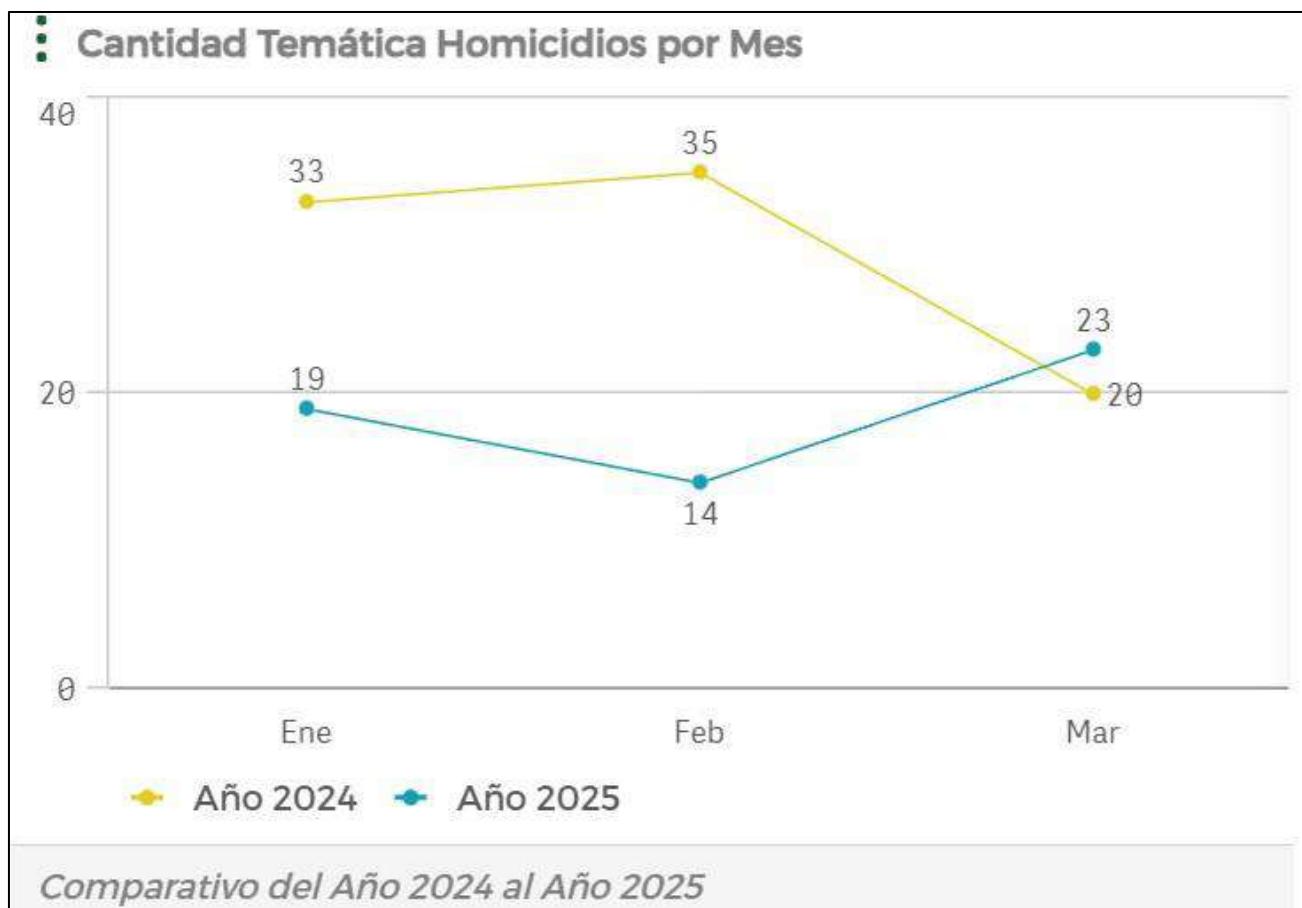
La siguiente gráfica y tabla muestra el número de casos reportados por mes de amenazas en el departamento del Tolima, de los meses de enero a marzo de 2025.



	Año 2024	Año 2025	% Var
	TOLIMA	TOLIMA	TOLIMA
Enero	243	146	-40%
Febrero	314	87	-72%
Marzo	255	163	-36%

Fuente: Elaboración propia a partir del Portal Estadístico PONAL

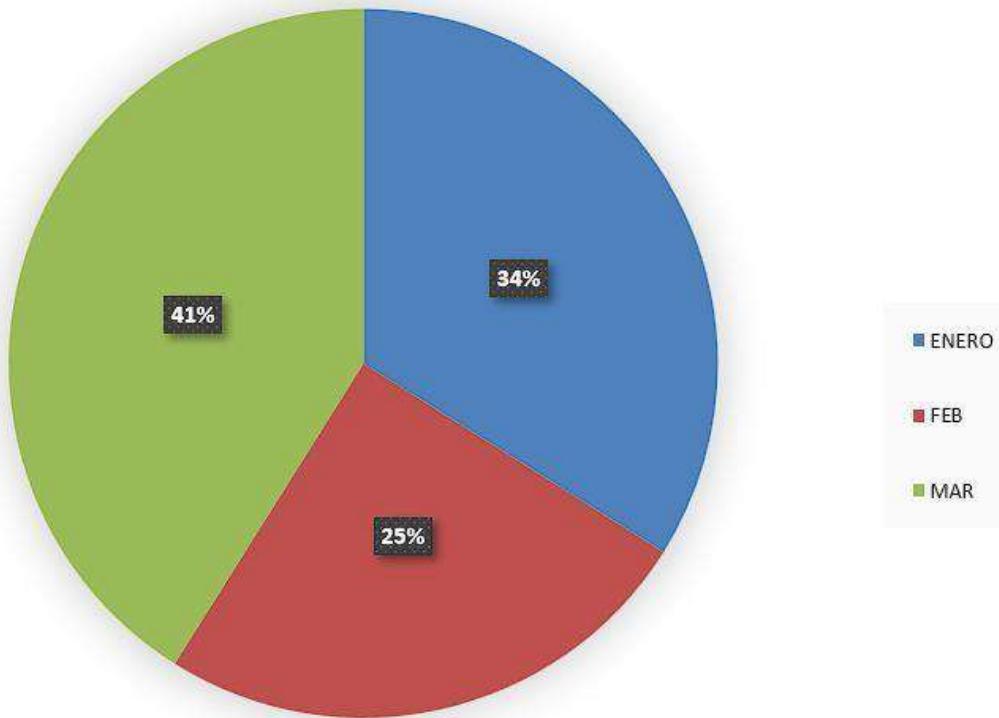
### HOMICIDIO INTENCIONAL



Fuente: Boletín informativo PONAL



### Porcentaje por mes de Homicidios en el trimestre Enero - Marzo

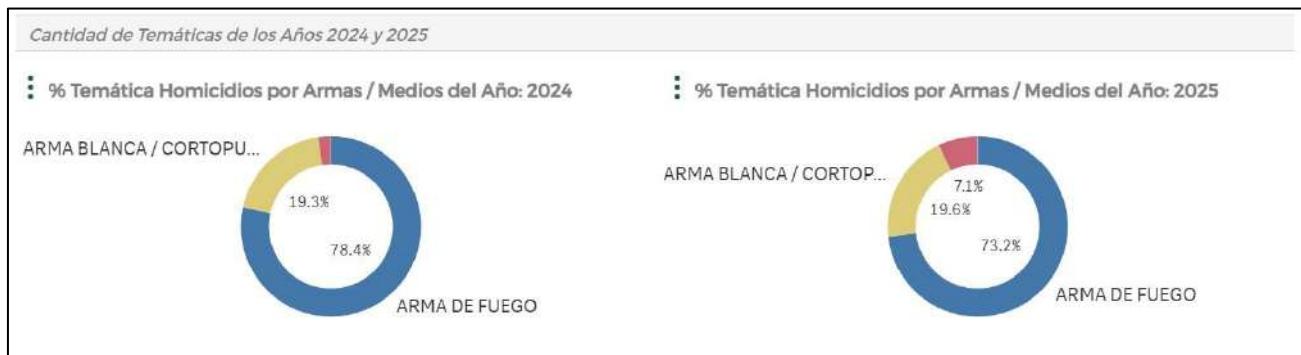
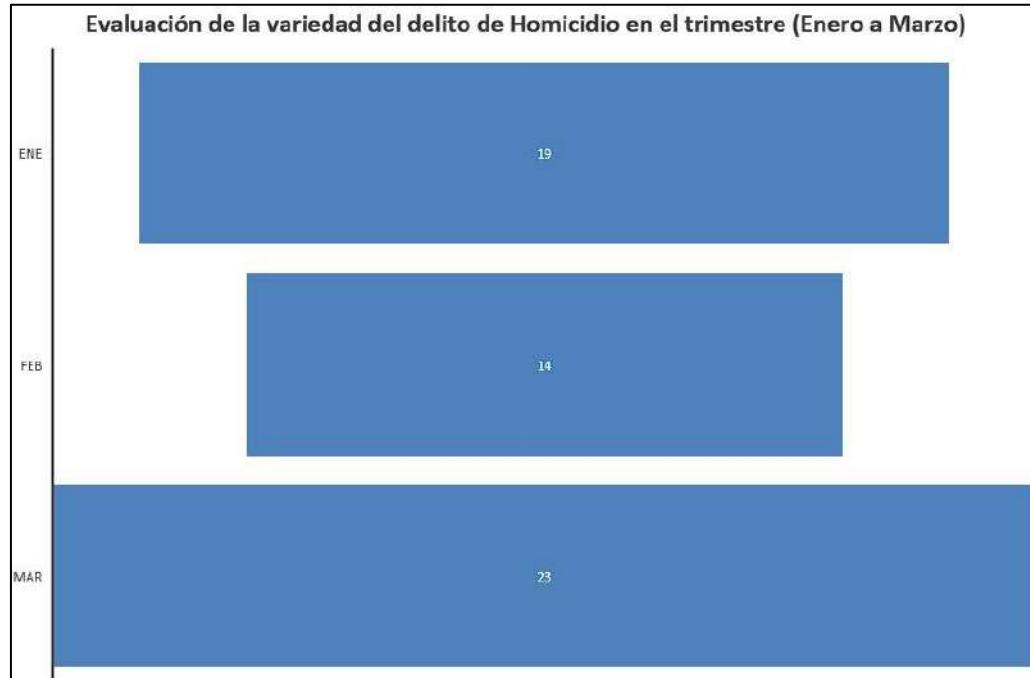


Fuente: Elaboración propia a partir del Portal Estadístico PONAL



### HOMICIDIOS REFERENCIADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Año	Mes	Departamento	Código Dane	Municipio	Armas / Medios	Agrupa Edad Persona	Género	Zona	Clase de Sitio	Día	Cantidad
2025	Enero	TOLIMA	73026000	ALVARADO	ARMA BLANCA / C	ADULTOS	MASCULINO	RURAL	VIAS PUBLICAS	jue.	1
2025	Enero	TOLIMA	73043000	ANZOÁTEGUI	ARMA DE FUEGO	ADULTOS	MASCULINO	RURAL	FINCAS Y SIMILARES	mié.	1
2025	Enero	TOLIMA	73067000	ATACO	ARMA DE FUEGO	ADULTOS	MASCULINO	RURAL	FINCAS Y SIMILARES	mié.	1
2025	Enero	TOLIMA	73268000	ESPINAL	ARMA DE FUEGO	ADULTOS	MASCULINO	RURAL	VIAS PUBLICAS	mar.	1
2025	Enero	TOLIMA	73268000	ESPINAL	ARMA DE FUEGO	ADULTOS	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	dom.	1
2025	Enero	TOLIMA	73275000	FLANDES	ARMA DE FUEGO	JOVENES	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	lun.	1
2025	Enero	TOLIMA	73283000	FRESNO	ARMA DE FUEGO	ADULTOS	MASCULINO	RURAL	VIAS PUBLICAS	vie.	2
2025	Enero	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	ARMA BLANCA / C	ADULTOS	FEMENINO	URBANA	CASAS DE HABITACION	sáb.	1
2025	Enero	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	ARMA BLANCA / C	ADULTOS	MASCULINO	RURAL	VIAS PUBLICAS	jue.	1
2025	Enero	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	ARMA BLANCA / C	ADULTOS	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	jue.	1
2025	Enero	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	ARMA DE FUEGO	ADULTOS	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	dom.	1
2025	Enero	TOLIMA	73001010	IBAGUÉ (CT)	ARMA DE FUEGO	ADULTOS	MASCULINO	RURAL	VIAS PUBLICAS	vie.	1
2025	Enero	TOLIMA	73443000	MARIQUITA	ARMA BLANCA / C	ADULTOS	MASCULINO	RURAL	FINCAS Y SIMILARES	dom.	1
2025	Enero	TOLIMA	73622000	RONCESVALLES	ARMA DE FUEGO	ADULTOS	MASCULINO	RURAL	VIAS PUBLICAS	vie.	2
2025	Enero	TOLIMA	73624000	ROVIRA	ARMA DE FUEGO	ADULTOS	MASCULINO	RURAL	FINCAS Y SIMILARES	jue.	1
2025	Enero	TOLIMA	73624000	ROVIRA	ARMA DE FUEGO	ADULTOS	MASCULINO	RURAL	VIAS PUBLICAS	lun.	1
2025	Enero	TOLIMA	73671000	SALDAÑA	ARMA BLANCA / C	ADULTOS	MASCULINO	RURAL	VIAS PUBLICAS	dom.	1
2025	Febrero	TOLIMA	73067000	ATACO	ARMA DE FUEGO	ADULTOS	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	lun.	1
2025	Febrero	TOLIMA	73268000	ESPINAL	ARMA DE FUEGO	ADULTOS	MASCULINO	URBANA	LOCAL COMERCIAL	jue.	1
2025	Febrero	TOLIMA	73268000	ESPINAL	ARMA DE FUEGO	ADULTOS	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	dom.	1
2025	Febrero	TOLIMA	73275000	FLANDES	ARMA DE FUEGO	ADULTOS	MASCULINO	RURAL	BARES, CANTINAS Y SIMILAR	lun.	1
2025	Febrero	TOLIMA	73275000	FLANDES	ARMA DE FUEGO	ADULTOS	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	lun.	1
2025	Febrero	TOLIMA	73283000	FRESNO	ARMA DE FUEGO	ADULTOS	MASCULINO	URBANA	BOSQUES	lun.	1
2025	Febrero	TOLIMA	73347000	HERVEO	ARMA DE FUEGO	ADULTOS	FEMENINO	RURAL	VIAS PUBLICAS	jue.	1
2025	Febrero	TOLIMA	73347000	HERVEO	CONTUNDENTES	MEORES	MASCULINO	RURAL	VIAS PUBLICAS	lun.	1
2025	Febrero	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	ARMA BLANCA / C	ADULTOS	MASCULINO	URBANA	CASAS DE HABITACION	dom.	1
2025	Febrero	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	ARMA DE FUEGO	ADULTOS	MASCULINO	URBANA	CANCHA DE FUTBOL	sáb.	1
2025	Febrero	TOLIMA	73001015	IBAGUÉ (CT)	ARMA DE FUEGO	ADULTOS	MASCULINO	RURAL	FINCAS Y SIMILARES	mié.	1
2025	Febrero	TOLIMA	73001020	IBAGUÉ (CT)	CONTUNDENTES	ADULTOS	MASCULINO	RURAL	FINCAS Y SIMILARES	mié.	1
2025	Febrero	TOLIMA	73410000	LÍBANO	ARMA DE FUEGO	ADULTOS	MASCULINO	RURAL	FINCAS Y SIMILARES	mié.	1
2025	Febrero	TOLIMA	73624000	ROVIRA	ARMA DE FUEGO	ADULTOS	MASCULINO	RURAL	BOSQUES	sáb.	1
2025	Marzo	TOLIMA	73055000	ARMERO	ARMA DE FUEGO	JOVENES	MASCULINO	RURAL	BOSQUES	mar.	1
2025	Marzo	TOLIMA	73268000	ESPINAL	ARMA DE FUEGO	-	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	dom.	1
2025	Marzo	TOLIMA	73268001	ESPINAL	ARMA DE FUEGO	ADULTOS	MASCULINO	RURAL	VIAS PUBLICAS	mar.	1
2025	Marzo	TOLIMA	73275000	FLANDES	ARMA BLANCA / C	ADULTOS	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	dom.	1
2025	Marzo	TOLIMA	73275000	FLANDES	ARMA DE FUEGO	ADULTOS	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	dom.	1
2025	Marzo	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	ARMA BLANCA / C	ADULTOS	FEMENINO	URBANA	LOTE BALDIO	sáb.	1
2025	Marzo	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	ARMA BLANCA / C	ADULTOS	FEMENINO	URBANA	PLAZAS DE MERCADO	sáb.	1
2025	Marzo	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	ARMA DE FUEGO	ADULTOS	MASCULINO	URBANA	ESTABLECIMIENTO DE COME	sáb.	2
2025	Marzo	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	ARMA DE FUEGO	ADULTOS	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	dom.	1
2025	Marzo	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	ARMA DE FUEGO	ADULTOS	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	jue.	1
2025	Marzo	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	CONTUNDENTES	ADULTOS	MASCULINO	URBANA	RIOS	mar.	1
2025	Marzo	TOLIMA	73001000	IBAGUÉ (CT)	CONTUNDENTES	ADULTOS	MASCULINO	URBANA	RIOS	jue.	1
2025	Marzo	TOLIMA	73408000	LÉRIDA	ARMA DE FUEGO	ADULTOS	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	mar.	1
2025	Marzo	TOLIMA	73443000	MARIQUITA	ARMA DE FUEGO	ADULTOS	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	sáb.	3
2025	Marzo	TOLIMA	73443000	MARIQUITA	ARMA DE FUEGO	ADULTOS	MASCULINO	RURAL	VIAS PUBLICAS	vie.	1
2025	Marzo	TOLIMA	73520000	PALOCABILDC	ARMA DE FUEGO	ADULTOS	MASCULINO	RURAL	FINCAS Y SIMILARES	lun.	1
2025	Marzo	TOLIMA	73624000	ROVIRA	ARMA BLANCA / C	-	MASCULINO	URBANA	VIAS PUBLICAS	lun.	1
2025	Marzo	TOLIMA	73624000	ROVIRA	ARMA DE FUEGO	ADULTOS	MASCULINO	RURAL	VIAS PUBLICAS	dom.	2
2025	Marzo	TOLIMA	73624000	ROVIRA	ARMA DE FUEGO	ADULTOS	MASCULINO	RURAL	VIAS PUBLICAS	sáb.	1



	Año 2024	Año 2025	% Var
	TÓLIMA	TOLIMA	TOLIMA
Enero	33	19	-42%
Febrero	35	14	-60%
Marzo	20	23	15%



## TERRORISMO

No hay datos en la página de la Ponal para los años 2024-2025 en los trimestres analizados

Sin embargo:

- ✓ En el año 2024 se registraron dos ataques con Drones en Anzoátegui: 16 de agosto y 3 de Octubre
- ✓ En el departamento del Tolima, en lo que va corrido del año 2025 NO se ha presentado ningún acto de terrorismo.
- ✓ Se hace seguimiento continuo a la reorganización que se presentó por parte del Estado Mayor Central de disidencias de las FARC en los últimos años
- ✓ El terrorismo es especialmente dañino porque crea un ambiente de inseguridad prolongada y constante, generando rupturas colectivas y paralizando esfuerzos de desarrollo social y económico en las actividades.
- ✓ La gobernación del Tolima está llevando a cabo el plan estratégico de Seguridad: Con Seguridad en el Territorio. Este plan llevó a que con la fuerza pública, tanto Ejército, Policía y Fuerza Aeroespacial, realizaran 198 operaciones de impacto en el Tolima entre el 2024 y el 2025; que se realizaran la desarticulación de 49 estructuras criminales que tenían presencia en el departamento; pero, además de eso, 26 acciones contra las disidencias de las FARC de las que lograron resultados contundentes en 13 operaciones contra esa amenaza interna que ha venido afectando los DDHH en el territorio.

## CONCLUSIONES

La situación de derechos humanos en el Tolima refleja un alto nivel de riesgo para líderes sociales y comunidades rurales, con especial incidencia en amenazas y homicidios en el trimestre analizado.

La Gobernación del Tolima debe liderar un enfoque integral y territorializado que combine:

1. Prevención y protección efectiva de poblaciones en riesgo.
2. Fortalecimiento institucional para mejorar la capacidad de respuesta.
3. Participación ciudadana como garantía de transparencia y control social.
4. Articulación interinstitucional con Fuerza Pública, Fiscalía, Defensoría del Pueblo y sociedad civil.



## REFERENCIAS Y FUENTES CONSULTADAS

- Ordenanza 004 de 2019. Por medio de la cual se crea la política pública de derechos humanos y paz del Tolima 2019 - 2034, se crea el consejo Convención Americana De Derechos Humanos Pacto De San José. Por medio de la cual se promulga la convención de los derechos humanos. 11 de febrero de 1978.
- Declaración universal de los derechos humanos. por medio de la cual se promulga la declaración universal de los derechos humanos. 10 de diciembre de 1948.
- Decreto 4100 de 2011. Por medio de la cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se modifica la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y se dictan otras disposiciones. 2 de noviembre de 2011.
- Decreto 1081 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto reglamentario único del sector presidencia de la república. 26 de mayo de 2015.
- Defensoría del Pueblo
- Decreto 1216 de 2016. Por medio del cual se modifica el Decreto 1081 de 2015 - Decreto Reglamentario Único del Sector de la Presidencia de la República, en lo que hace referencia al Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. 25 de julio de 2016.
- Procuraduría
- COLOMBIA, P. N. (Septiembre de 2024). *Policía Nacional De Colombia*. Obtenido de Estadísticas Delictiva: <https://www.policia.gov.co/estadistica-delictiva> (<https://www.policia.gov.co/estadistica-delictiva>)
- Federación Iberoamericana de Obdusperson FIO (<https://portal-fio.org/>)
  - Fiscalía General de la Nación.
- (<https://portalsiedco.policia.gov.co:4443/extensions/PortalPublico/index.html#/home> )  
(certificada por el DANE)



Observatorio de derechos humanos  
Secretaría del Interior – Dirección de Derechos Humanos, Paz, Justicia y Libertad Religiosa  
Gobernación del Tolima





Observatorio de derechos humanos  
Secretaría del Interior – Dirección de Derechos Humanos, Paz, Justicia y Libertad Religiosa  
Gobernación del Tolima



# **BOLETÍN ESTADÍSTICO E INFORMATIVO SOBRE LA SITUACIÓN DE DDHH EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON BASE A LOS DELITOS DE: AMENAZAS, HOMICIDIOS Y TERRORISMO**

**ABRIL – JUNIO 2025**

**ELABORADO POR: LUIS FELIPE SABOGAL  
LIBRADO Y ANDRÉS HENAO  
PROFESIONALES DE APOYO DE LA  
SECRETARIA DE INTERIOR. GOBERNACIÓN  
DEL TOLIMA**



## PRESENTACIÓN

En el siguiente boletín se examinará las conductas delictivas de amenazas, terrorismo y homicidio en el departamento del Tolima, basándonos en las estadísticas de la Policía nacional (Portal Estadístico), tomando como base desde el mes de Abril hasta Junio de 2025. Este estudio buscara comprender como estos crímenes pueden impactar en el respeto y garantía de los derechos humanos en el departamento del Tolima.

El observatorio de derechos humanos de la gobernación del Tolima, fue creado por la ordenanza 004 de marzo de 2019 y a su vez fue reglamentada por el decreto 1584 de septiembre del mismo año, este tiene como fundamento realizar un seguimiento continuo a las principales afectaciones y vulneraciones de los Derechos Humanos en el Tolima. Este observatorio tiene como finalidad operar como un instrumento de monitoreo y evaluación, brindando al consejo departamental de Paz, reconciliación, convivencia y DD.HH y al Gobierno departamental del Tolima la información relevante para la prevención y mitigación de riesgos de los derechos humanos.

El objetivo del observatorio es incidir en la política pública de derechos humanos mediante la implementación de acciones que promuevan una cultura de paz, particularmente en zonas que han sido afectadas por la violencia. A través de su trabajo, el observatorio identifica necesidades y oportunidades específicas en las comunidades de los 47 municipios del Tolima para impulsar una vida Democrática y pacífica; buscando la construcción del tejido social y una paz estable y duradera.

La colaboración del observatorio con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y académicas permite una conversación amplia, crítica y multidisciplinar sobre la paz y los derechos humanos. Visionalmente busca evitar una interpretación politizada de los problemas, promoviendo, en su lugar, un análisis crítico y multidimensional; lo que permite crear espacios donde se socialicen los avances y esfuerzos en favor de la paz, brindando una plataforma de apoyo para el desarrollo de políticas y acciones que promuevan el respeto y protección de los derechos humanos en el Tolima.

El boletín elaborado por el observatorio de derechos humanos del Tolima se convierte en una herramienta fundamental para el Gobierno Departamental; debido a que proporciona un análisis detallado sobre las posibles implicaciones y/o afectaciones que surgen con el desarrollo de las prácticas delincuenciales de terrorismo, homicidio y amenazas durante el periodo de Abril – Junio de 2025; esta



información permite al Gobierno departamental tomar decisiones que busquen el amparo de los derechos fundamentales de las personas y comunidades vulnerables; aunado a ello permite diseñar planes estratégicos que respondan a las necesidades específicas de la región, promoviendo y garantizando el respeto por los derechos humanos en el Tolima. A partir de los hallazgos del boletín, se pueden implementar o modificar políticas públicas y acciones dirigidas a fortalecer la protección de los derechos de los tolimenses, contribuyendo a una sociedad más segura y pacífica.



## INTRODUCCIÓN

Este informe busca ofrecer una perspectiva integral sobre la situación de los derechos humanos en el departamento del Tolima. Ante un contexto regional marcado por la violencia y el desconocimiento de estas garantías fundamentales, resulta prioritario fomentar su comprensión y práctica para edificar una convivencia pacífica y un desarrollo social sostenible. Su propósito es contextualizar a la ciudadanía, destacando cómo el respeto a estos derechos constituye el fundamento indispensable para una convivencia pacífica y un desarrollo social sostenible en la región. El acceso a información veraz y la aplicación efectiva de estos derechos proporcionan a las comunidades tolimenses las herramientas necesarias para defender sus garantías básicas y avanzar hacia una reconciliación que consolide una paz estable y duradera.

El Tolima, históricamente ha estado marcado por la violencia, enfrenta desafíos significativos en la promoción y el conocimiento de los derechos humanos. Este panorama subraya la urgencia de la práctica efectiva de derechos. Su ejercicio empodera a las comunidades, proporcionándoles las herramientas conceptuales y prácticas necesarias para defender sus garantías fundamentales y avanzar decisivamente en una reconciliación que conduzca a una paz estable y duradera.

Para evaluar los desafíos actuales, este boletín tomará como base de análisis un examen detallado de tres conductas delictivas críticas: terrorismo, homicidio y amenazas. El estudio se sustentará en los datos estadísticos oficiales proporcionados mensualmente por la Policía Nacional (Portal estadístico), cubriendo el período de Abril a Junio de 2024. Estos delitos representan amenazas graves contra los derechos humanos en el Tolima. Su análisis permitirá identificar con precisión su impacto concreto en el bienestar y la seguridad de la población, reforzando así el vínculo indisoluble entre la protección de los derechos humanos y la reconciliación. Este vínculo es esencial para transformar la paz de un ideal abstracto en una realidad tangible para los tolimenses.

Comprender y reconocer las experiencias de quienes históricamente han sufrido la vulneración de sus derechos resulta esencial para cimentar una paz sostenible. La Gobernación del Tolima orienta sus procesos y esfuerzos hacia una atención integral, buscando acercar la institucionalidad a la población, incluso en las zonas más apartadas del departamento. Este enfoque prioriza el apoyo a los sectores más afectados y promueve activamente el respeto por los derechos humanos mediante el diálogo constructivo y la participación ciudadana. Este pilar estratégico facilita una



comprensión profunda de las necesidades locales y fortalece los lazos tanto sociales como institucionales, contribuyendo directamente a la convivencia pacífica.

Es imperativo destacar el trabajo proactivo de la Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa, adscrita a la Secretaría del Interior de la Gobernación del Tolima. Sus iniciativas se dirigen expresamente a fortalecer la convivencia ciudadana. Lo logran mediante la implementación de procesos de diálogo asertivo y la creación de espacios dedicados a la reconciliación, posicionando siempre a los derechos humanos como el pilar esencial para la construcción de una paz verdadera y arraigada en el territorio tolimense.



## ENFOQUE METODOLÓGICO

Este boletín de análisis se fundamenta en el examen detallado de tres conductas delictivas críticas en el departamento del Tolima: Amenazas, Homicidio y Terrorismo. Para ello, se procesarán y analizarán estadísticas oficiales suministradas mensualmente por la Policía Nacional, cubriendo el período de Abril a Junio de 2025.

Estas manifestaciones criminales representan desafíos directos a los derechos humanos en el territorio, y su estudio permite cuantificar su impacto en la seguridad ciudadana y el bienestar colectivo. Dicha aproximación refuerza el vínculo indisoluble entre el respeto a los derechos fundamentales y la construcción de una paz tangible desde el gobierno departamental del Tolima.

Este diagnóstico requiere incorporar las experiencias de poblaciones históricamente vulnerabilizadas, elemento esencial para cimentar una paz estable y duradera. Las iniciativas de la Gobernación del Tolima priorizan una atención integral que fortalece la presencia institucional incluso en las zonas más apartadas, mediante diálogo participativo y apoyo a los sectores más afectados. Este enfoque facilita la comprensión de necesidades locales y robustece los vínculos sociales e institucionales.

Destaca especialmente las acciones de la **Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa** (adscrita a la Secretaría del Interior), que impulsa procesos de diálogo asertivo y espacios de reconciliación, posicionando los derechos humanos como eje central de la paz territorial.



## MARCO NORMATIVO

### 1. DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (DIH)

A nivel internacional, los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales establecen protocolos que promuevan los DD.HH, estándares y normas que esenciales para humanizar conflictos armados, lo que termina limitando sus efectos devastadores. Protegen expresamente a poblaciones vulnerables (civiles, personal sanitario, prisioneros de guerra).

El Estado Colombiano integró estas normas mediante el bloque de constitucionalidad, adaptando su legislación interna. Esto implica la obligatoriedad de aplicar los principios de proporcionalidad y humanidad en toda acción estatal, alineándose con los estándares internacionales. Colombia ratificó la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), comprometiéndose a proteger los derechos fundamentales en toda circunstancia, previniendo abusos y minimizando vulneraciones contra civiles y grupos de especial protección.

### NORMATIVA NACIONAL EN DERECHOS HUMANOS

La Constitución Política de Colombia erige los derechos humanos como pilar central del ordenamiento jurídico y el sistema normativo del país, imponiendo obligaciones a todas las entidades estatales en sus diferentes niveles territoriales. Garantizar la dignidad humana, la seguridad y el acceso a la justicia constituye un mandato constitucional. El ordenamiento jurídico contempla códigos disciplinarios y penales que persiguen y castigan conductas que vulneren derechos humanos. Estas violaciones no solo implican reproche moral, sino consecuencias legales efectivas mediante procesos judiciales.

Se asigna a departamentos y municipios responsabilidades administrativas y financieras para formular e implementar políticas públicas y programas preventivos en derechos humanos. Este modelo fortalece la capacidad protectora del Estado, adaptándose a las realidades regionales.

### OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS

El Decreto 4100 de 2011 es de vital importancia porque crea y organiza el Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH, coordinando políticas nacionales bajo los principios de dignidad humana y justicia social. Establece la participación obligatoria de la sociedad civil en la formulación de estas políticas, asegurando su pertinencia



territorial garantizando la participación de todos y de todas. Lo que permite que las políticas respondan mejor a las necesidades reales y a las particularidades de cada comunidad, promoviendo una gestión más efectiva y participativa en materia de Derechos humanos

El Decreto 1216 de 2016 modifica el Decreto 1081 de 2015 para fortalecer el Sistema Nacional y la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y DIH. Su principal objetivo después de esta reforma es optimizar la articulación interinstitucional, garantizando una coordinación efectiva entre entidades estatales para la protección integral de derechos

### **JUSTIFICACIÓN DEL ANÁLISIS: AMENAZAS, HOMICIDIOS Y TERRORISMO**

La incidencia de amenazas, homicidios y actos terroristas durante 2024 ha generado impactos severos en la seguridad, la paz y el desarrollo social del departamento del Tolima. Estas manifestaciones delictivas trascienden la esfera de la seguridad pública, vulnerando derechos fundamentales, generando entornos de temor e inseguridad, y obstaculizando la reconciliación. El examen cuantitativo y cualitativo de estas tres líneas delictivas resulta crucial para: **1)** Dimensionar con precisión su impacto sobre los derechos humanos. **2)** Diseñar estrategias de intervención focalizadas y efectivas. **3)** Fortalecer los mecanismos institucionales de protección y respuesta. **4)** Promover entornos que garanticen la dignidad y los derechos de la población.

Reportes del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo confirman la operación de grupos armados ilegales (incluyendo disidencias de las FARC - Bloque Isaías Pardo, frentes Ismael Ruiz y Gerónimo Galeano) en municipios como Planadas, Ataco, Rioblanco, Chaparral, San Antonio, Roncesvalles, Coyaima y Natagaima. Su accionar ha incrementado significativamente extorsiones, panfletos intimidatorios, homicidios y amenazas, con énfasis en líderes sociales (presidentes de JAC, gobernadores indígenas). Esta dinámica ha provocado desplazamientos forzados individuales e imposición coercitiva de normas de convivencia, profundizando la crisis humanitaria y de derechos humanos en dichas zonas.

Este boletín constituye un instrumento analítico para orientar políticas públicas que fortalezcan la garantía de derechos humanos y los procesos de reconciliación en el Tolima, con base en evidencia estadística y contextual. \*



## AMENAZAS

El delito de amenazas, tipificado en el Artículo 377 del Código Penal, representa un desafío crítico para la seguridad ciudadana y la garantía de derechos fundamentales en el Tolima. Su incidencia genera un impacto profundo, erosionando la tranquilidad individual y perturbando la cohesión social mediante la restricción de libertades colectivas y el ejercicio pleno de derechos.

Este ilícito se caracteriza por inducir temor y zozobra en las víctimas a través de actos de intimidación. Su efecto trasciende el ámbito personal, debilitando la confianza comunitaria y obstaculizando la participación pública. La percepción de inseguridad resultante menoscaba la estabilidad social y el desarrollo regional.

En el contexto tolimense, las amenazas frecuentemente emergen de conflictos sociales y disputas territoriales. Este patrón sitúa en especial vulnerabilidad a líderes comunitarios defensores de derechos humanos, cuyo rol público los expone de manera desproporcionada a este flagelo. Aunque no siempre vinculadas a estructuras criminales complejas, estas acciones pueden perseguir objetivos de control social o silenciamiento de voces críticas, evidenciando su potencial uso como herramienta coercitiva.

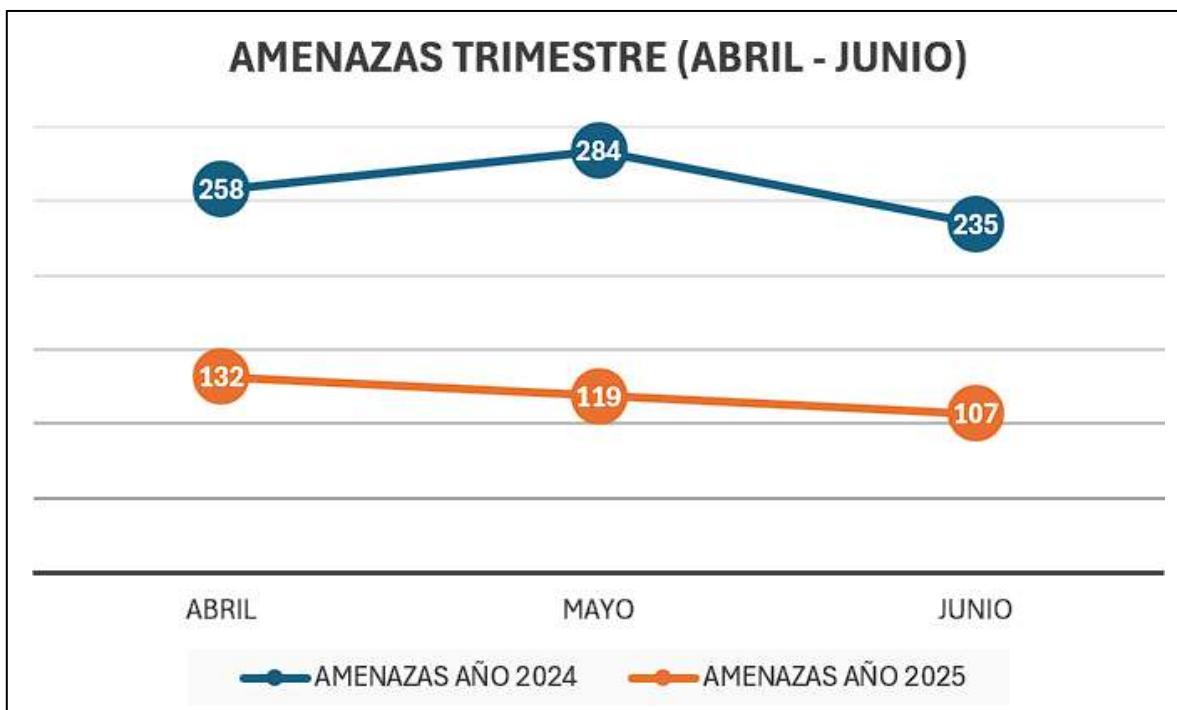
Desde el observatorio de Derechos humanos, se enfatiza en la urgencia de abordar las amenazas no solo como un acto criminal, si no entender su impacto social y sistémico en la percepción de seguridad y en la garantía de los derechos individuales y colectivos de los tolimenses. En la lucha contra este fenómeno debe priorizar tanta la protección efectiva de las víctimas como la penalización de los responsables, evitando así que estas conductas se conviertan en una herramienta recurrente de intimidación en el tejido social, vulnerando la construcción de paz y tranquilidad en la región. Resulta imperativo abordar las amenazas desde una óptica multidimensional: 1) Reconocer su efecto corrosivo sobre la percepción colectiva de seguridad y el ejercicio de derechos. 2) Combinar la protección efectiva de víctimas con la investigación y sanción penal contundente de responsables. 3) Evitar que estas conductas se consoliden como mecanismos recurrentes de control social, lo que socavaría directamente los procesos de construcción de paz en la región.

El delito de amenazas en el Tolima demanda una respuesta estatal articulada que trascienda el enfoque reactivo. Priorizar la comprensión de sus causas estructurales, fortalecer los mecanismos de protección y garantizar acceso efectivo a la justicia son pilares indispensables para contrarrestar su impacto desestabilizador y preservar los cimientos de la convivencia pacífica.



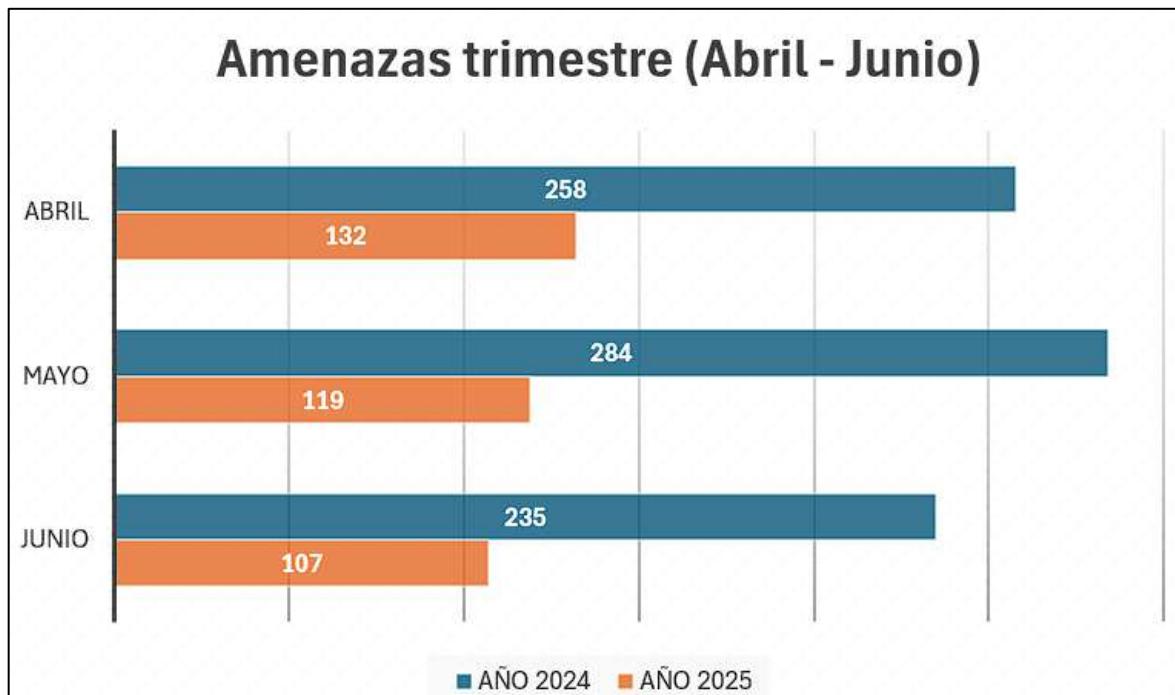
## CONTEXTO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En el departamento del Tolima, para el segundo trimestre del año 2025 (Abril – Junio), se lleva registrado de acuerdo a las cifras de la Policía Nacional, 358 casos de amenazas, donde se destaca la reducción del **53.91 %** en comparación al mismo trimestre del año 2024 (777 casos registrados)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Portal Estadístico PONAL

Tomando como base que para Abril del año 2024 existía en el departamento del Tolima 258 amenazas, se ha evidenciado una reducción del 49% en comparación al año 2025 que para el mismo mes de abril registró 132 amenazas. Así mismo se evidencio una tendencia a la baja en las amenazas en el año 2025 ya que para el mes de Mayo de 2024 existían 284 amenazas en los registros y se evidencio que para Mayo de 2025 hubo una reducción del 58% y para Junio del 2024 se tenía registro de 235 denuncias, pero para el 2025 también se evidencio una reducción del 54% en las denuncias. Concluyendo que ha existido una efectividad importante en las acciones por parte de las autoridades.

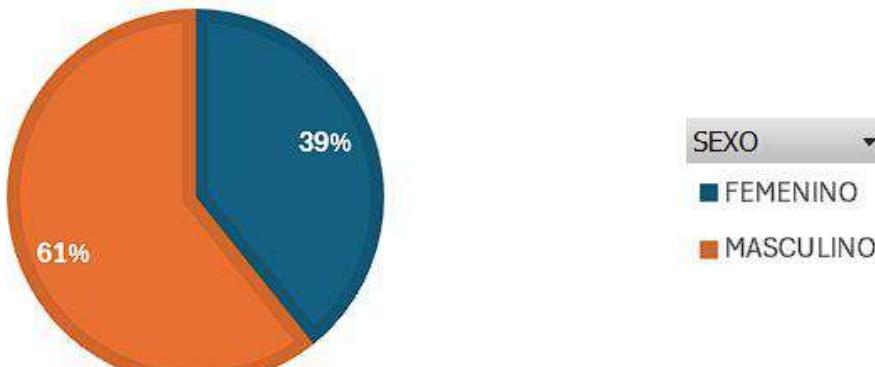


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Portal Estadístico PONAL

Sin embargo, sigue existiendo una preponderancia de este delito en los adultos masculinos que son las personas mayormente afectadas, lo que infiere que este grupo enfrenta mayores riesgos y sugiere un patrón dirigido hacia la población en edad productiva. Los datos muestran que el 61% de las amenazas son para hombres y el 39% para mujeres. Por lo que este grupo poblacional muestra una incidencia elevada, lo que indica que una proporción importante de la población adulta masculina del Tolima ha sido objeto de amenazas, este dato puede estar vinculado a roles activos que desempeñan las personas (hombres y mujeres) en la sociedad, como es el caso de líderes y liderazgos sociales; también guarda relación con conflictos territoriales y actividades económicas. Sumado a lo anterior el departamento del Tolima en los últimos años ha enfrentado una transición hacia a la paz, producto del acuerdo firmado entre el gobierno Nacional y La extinta FARC – EP que pone sobre la mesa la discusión sobre importantes retos en temas de seguridad para los líderes sociales que buscan implementar en sus territorios los acuerdos ya pactados.



## AMENAZAS DIVIDIDA POR GENERO (TRIMESTRE 2025)

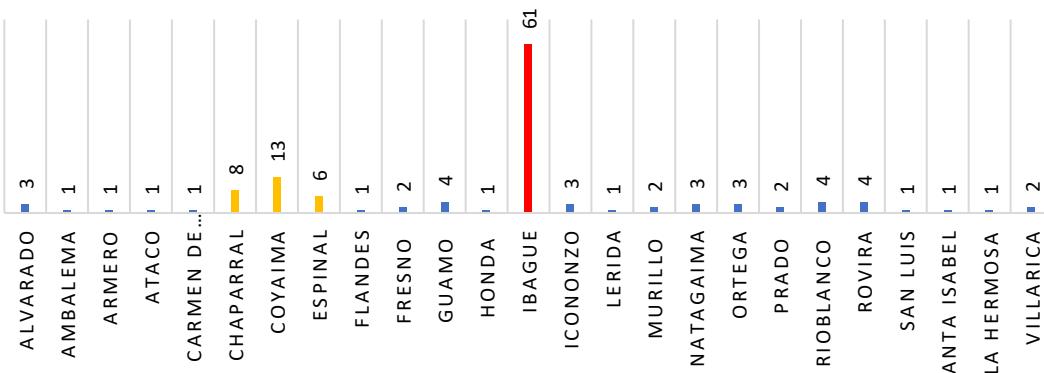


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Portal Estadístico PONAL

## CASOS DE AMENAZAS POR MUNICIPIOS

Los datos revelan una distribución heterogénea de las amenazas entre los municipios. El rango de amenazas va desde un mínimo de 1 hasta un máximo de 8 por municipio en el período analizado. Esto indica que, si bien algunos municipios experimentan un nivel bajo y uniforme de amenazas, otros presentan picos significativos

## Nº DE AMENAZAS POR MUNICIPIO (ABRIL 2025)

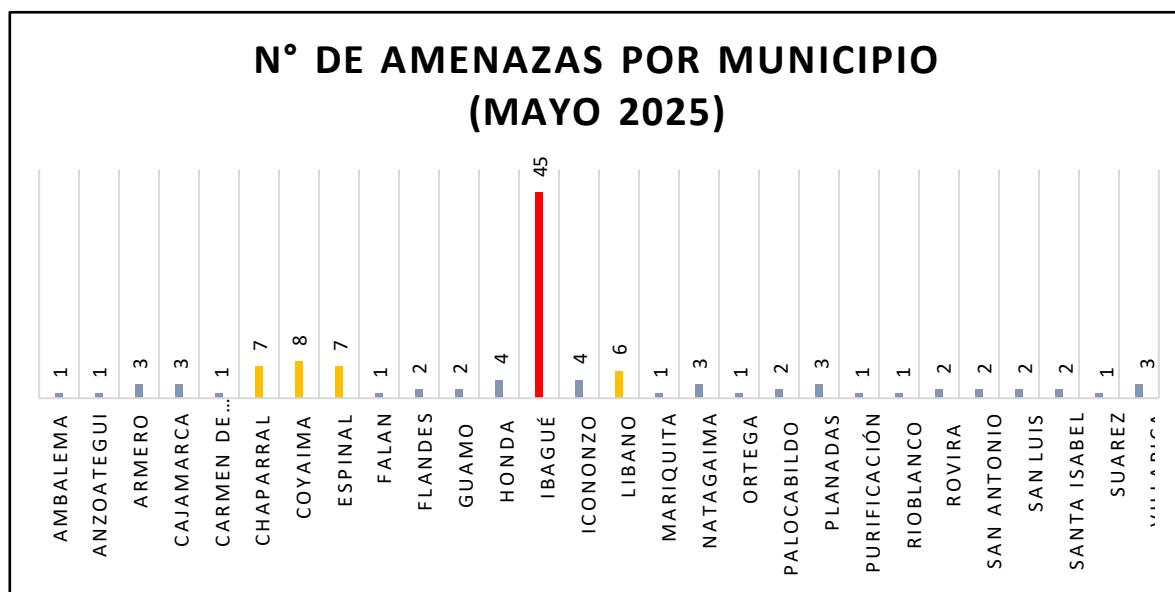


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Portal Estadístico PONAL



En este mes de Abril, se identificaron amenazas en un total de 25 municipios del departamento del Tolima. Los municipios con el mayor número de amenazas fueron Ibagué con 61, Coyaima con 13, seguido de cerca por Chaparral 8 y Espinal 6.

Otros municipios con una cantidad significativa de amenazas incluyeron Guamo y Rioblanco y Rovira cada uno con 4 amenazas. Alvarado, Icononzo, Natagaima y Ortega registraron 3 amenazas individualmente, al igual que Honda, Purificación y Villarrica. La alta concentración de amenazas en Chaparral, Coyaima y Espinal sugiere la posible existencia de factores subyacentes específicos en estas áreas que propician la ocurrencia de tales incidentes, ya sean de índole social, política, económica o de seguridad



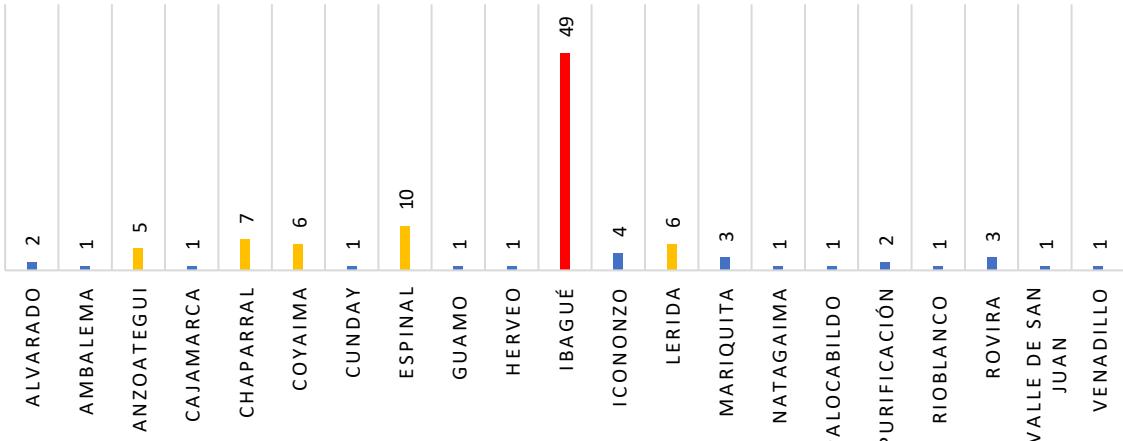
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Portal Estadístico PONAL

Para el mes de Mayo, se evidencia la presencia del delito de Amenaza en nuevos municipios como Cajamarca, Lírida, Mariquita, Purificación, San Antonio y Suárez ganando presencia y generando mucha más zozobra en las comunidades aumentando el nivel de riesgo en el departamento del Tolima. Ibagué, destaca por la reducción en la prevención y erradicación de este fenómeno que afecta muchos de los DD.HH conocidos.

Un número considerable de municipios, específicamente diez (10), registraron solo 1 amenaza durante mayo de 2025. Estos incluyen: Ambalema, Anzoategui, Carmen de Apicalá, Falan, Mariquita, Ortega, Purificación, Rioblanco y Suárez. La presencia de amenazas, incluso en baja cantidad, en un grupo tan amplio de municipios sugiere que la problemática es generalizada, aunque la intensidad varía considerablemente.



## Nº DE AMENAZAS POR MUNICIPIO (JUNIO 2025)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Portal Estadístico PONAL

Los datos revelan una distribución desigual de las amenazas entre los municipios, con claros focos de alta incidencia y zonas de menor impacto: Ibagué lidera con 49 amenazas. Dado que Ibagué suele ser un centro urbano importante, este número sugiere una dinámica compleja en la ciudad principal del departamento. Espinal continua la lista con 10 amenazas, siendo el municipio con el mayor registro en junio de 2025 seguido de chaparral y Coyaima. Esto lo posiciona como una zona de muy alta preocupación y a Coyaima como municipio de especial atención debido a su tendencia prolongada en el tiempo analizado a pesar de identificar una disminución en el delito de amenazas.

Un grupo considerable de 8 municipios (Ambalema, Cajamarca, Cunday, Guamo, Herveo, Natagaima, Palocabildo, Río Blanco, Valle de San Juan, Venadillo) registran 1 amenaza cada uno. Esto demuestra que las amenazas en el departamento, aunque en menor cantidad, están ampliamente extendidas geográficamente, afectando a la gran mayoría de los municipios.



## HOMICIDIO

El homicidio constituye la vulneración más severa del derecho fundamental a la vida, base indispensable para el ejercicio de todos los demás derechos humanos. En Colombia, este delito ha operado históricamente como instrumento de intimidación, control territorial y represión política dentro de contextos de conflicto armado. Aunque el ordenamiento jurídico contempla penas ejemplares que oscilan de 208 a 450 meses de prisión según Artículo 103 del Código Penal su persistente incidencia en el Tolima revela profundas debilidades institucionales en prevención y sanción. Esta violencia no solo extingue vidas individuales, sino que fractura irreversiblemente el tejido social, generando ciclos de temor, venganza e inestabilidad comunitaria.

La Corte Constitucional (Sentencia T-102 de 1993) establece un doble mandato para el Estado: “abstenerse de vulnerar el derecho a la vida y proteger activamente a los ciudadanos contra agresiones de terceros.” Esta doctrina jurídica demanda estrategias integrales que trasciendan la mera reacción punitiva, requiriendo mecanismos proactivos de prevención y garantía de seguridad ciudadana. El departamento del Tolima presenta factores agravantes que intensifican la problemática homicida, por ejemplo: **1) Herencia de dinámicas asociadas al conflicto armado interno 2) Disputas territoriales vinculadas a economías ilícitas y 3) Desigualdades estructurales históricas no resueltas**

Estas tensiones generan entornos propicios para la violencia letal, particularmente contra líderes sociales y pobladores de zonas rurales marginadas. La respuesta estatal debe, por tanto, combinar la justicia individual con políticas transformadoras y proyectos productivos que reconstruyan la confianza institucional con las comunidades.

Un abordaje eficaz exige el estudio sistemático de: **1) Patrones demográficos: Analizar los Perfiles de víctimas y de victimarios. 2) Geografía del delito: Municipios críticos y corredores violentos 3) Motivaciones subyacentes: Vínculos con crimen organizado, conflictos interpersonales o control social roto 4) Dinámicas criminales: Evolución temporal y modalidades operativa.** Este diagnóstico multidimensional permitiría diseñar intervenciones focalizadas que ataquen causas estructurales y no meramente síntomas.

Por ende, los retos Institucionales Centrales y la superación de esta crisis demanda: **1) Fortalecimiento investigativo: Capacidad forense y procesal para esclarecer casos. 2) Transparencia operativa: Rendición de cuentas en procedimientos judiciales. 3) Protección comunitaria: Mecanismos efectivos para poblaciones vulnerables. 4) Articulación territorial: Coordinación interinstitucional en zonas críticas.** La erradicación del homicidio exige una perspectiva de derechos humanos



que integre la justicia restaurativa como mecanismo de reparación integral a víctimas y comunidades. También requiere de prevención situacional, es decir, intervenciones basadas en análisis de riesgo territorial. Compromiso con la construcción de paz por eso la Reconciliación toma un papel importante por medio participación comunitaria en la toma de decisiones de su territorio. Políticas públicas basadas en evidencia que no, es más, sino que diseño de programas con evaluación de impacto en las comunidades.

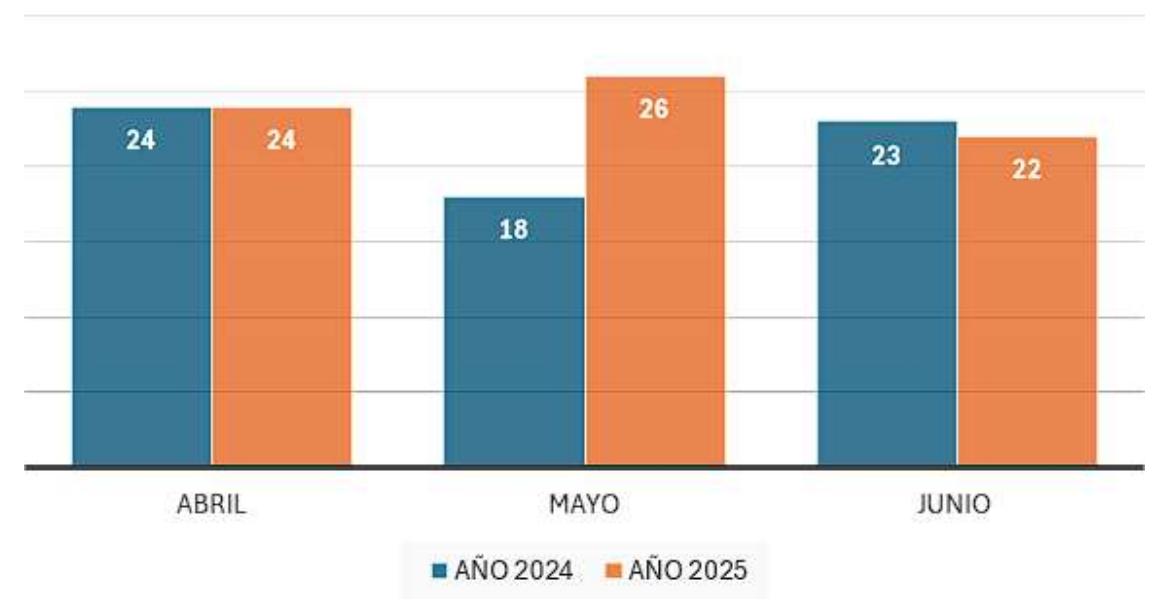
Transformar la realidad del departamento Tolima con este flagelo requiere trascender enfoques reactivos. La implementación de un modelo de seguridad humana, centrado en protección vital, reducción de desigualdades y acceso efectivo a justicia, constituye el camino para consolidar una paz estable y duradera. El objetivo de este análisis es proporcionar a las decisiones, herramientas técnicas para desarrollar estrategias que conviertan el derecho a la vida de una garantía formal en una realidad cotidiana para todos los tolimenses.

### **EN EL CONTEXTO DEL TOLIMA**

En el departamento del Tolima se configura como una expresión extrema del conflicto armado y las dinámicas delictivas que afectan gravemente a la población. La presencia de grupos armados ilegales y bandas delincuenciales organizadas en los municipios de Planadas, Chaparral, Espinal y Honda ha sostenido e intensificado el número de homicidios selectivos, esto empleado como herramienta de control territorial, coerción y terror, dejando profundas secuelas en el tejido social. Con esta acción no solo se arrebata la vida, sino que también se generan desplazamiento, miedo colectivo y restricciones a derechos fundamentales como la libertad y la seguridad personal.



## HOMICIDIOS TRIMESTRE (ABRIL- JUNIO)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Portal Estadístico PONAL

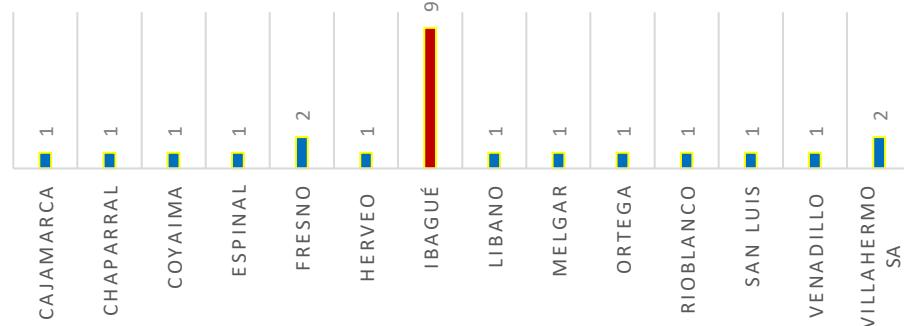
De acuerdo a las estadísticas recopiladas de la PONAL, se evidencian tendencias similares en los años 2024 y 2025 con pocas o nulas fluctuaciones en los datos. Para los meses de Abril y Junio se puede analizar una tendencia cambiante que oscila entre un 0% y un 4% Pero exceptuando el mes de mayo del 2025 que en comparación al 2024 tuvo un aumento del 44% en el porcentaje de homicidios.

## CASOS DE HOMICIDIOS POR MUNICIPIOS

El período analizado abarca el segundo trimestre de 2025, proporcionando una instantánea de la incidencia de homicidios en 32 de los 47 municipios del departamento del Tolima. Cabe aclarar que los municipios que no aparecen en estos datos es porque a corte de Junio no han registrado homicidios en la plataforma de la ponal, secretaría de seguridad y convivencia ciudadana y defensoría del pueblo.



## Nº DE HOMICIDIOS POR MUNICIPIO (ABRIL 2025)

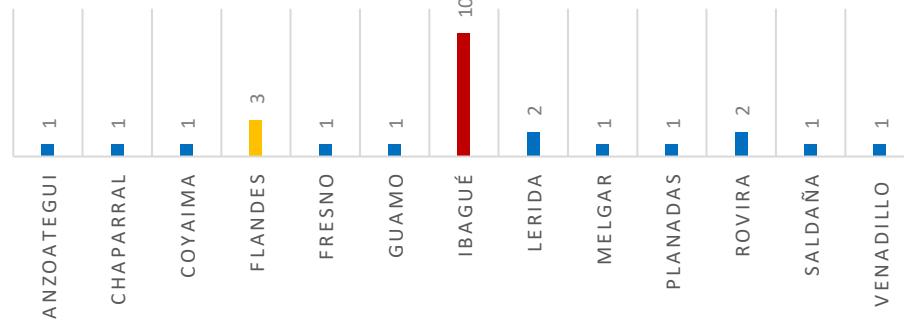


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Portal Estadístico PONAL

Durante el trimestre, se registraron un total de 93 homicidios en el departamento del Tolima. La distribución mensual fue la siguiente: Abril 2025: Se reportaron 29 homicidios. Mayo 2025: Se registraron 28 homicidios. Junio 2025: Se contabilizaron 36 homicidios.

Se observa una ligera disminución en los homicidios de abril a mayo, seguida de un incremento notable del 28.5% en junio en comparación con mayo, convirtiendo a junio en el mes con la mayor cantidad de eventos violentos dentro de este trimestre. Esta tendencia ascendente al cierre del trimestre es un indicador clave de deterioro en la situación de seguridad para el período analizado.

## Nº DE HOMICIDIOS POR MUNICIPIO (MAYO 2025)

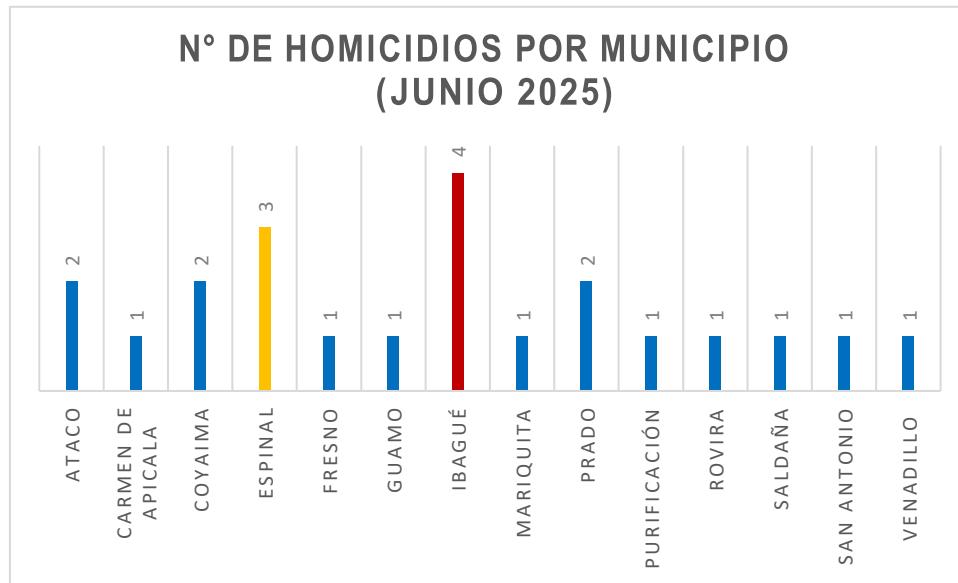


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Portal Estadístico PONAL

Ibagué se consolida como el principal foco de violencia en el departamento registrando consistentemente el número más alto de homicidios en cada uno de los



meses del trimestre: Abril: 10 homicidios. Mayo: 9 homicidios. Junio: 9 homicidios. En total, Ibagué acumuló 28 homicidios, lo que representa aproximadamente el 30.1% del total departamental para el trimestre. Esta persistencia en las cifras subraya la necesidad de una atención prioritaria y estrategias de intervención específicas para la capital del Tolima.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Portal Estadístico PONAL

Además de Ibagué, otros municipios muestran patrones de incidencia que llaman la atención: Guamo: Experimentó un aumento significativo, pasando de 1 homicidio en Abril a 4 en Junio. En Junio, se posicionó como el segundo municipio con más homicidios.

Espinal: Aunque inició con 3 homicidios en abril, sus cifras disminuyeron a 1 tanto en mayo como en junio. Venadillo: Mantuvo una presencia constante, con 2 homicidios en abril, 1 en mayo, y 2 en junio, lo que indica una vulnerabilidad persistente. Ataco: Varió sus cifras, con 1 homicidio en abril, un aumento a 2 en mayo, y luego una reducción a 1 en junio. Flandes: Pasó de 1 homicidio en abril a 2 en junio, mostrando un incremento puntual. Lírida: Se destacó en abril con 2 homicidios, pero no aparece con registros en los meses siguientes.

Un aspecto relevante que se pudo identificar es la amplia dispersión de los homicidios a lo largo del departamento. El número de municipios que reportaron al menos un homicidio fue considerable: Abril: 15 municipios afectados. Mayo: 19 municipios afectados. Junio: 22 municipios afectados.

Esto demuestra que la problemática de los homicidios no se limita a los grandes centros urbanos, sino que es un fenómeno extendido que afecta a una parte sustancial de las localidades del Tolima. Varios municipios, como Coyaima, Fresno,



Melgar, Rovira y Saldaña, reportaron 1 homicidio en cada uno de los tres meses, lo que sugiere una presencia constante de violencia de baja intensidad. Otros municipios como Armero, Herveo, Líbano, Mariquita, Ortega, Prado, Purificación, Rioblanco, San Antonio, San Luis, Cajamarca, Chaparral, y Villahermosa también aparecen con homicidios en uno o dos meses del trimestre, indicando focos esporádicos o emergentes.

## **TERRORISMO**

En el departamento del Tolima, en lo que va corrido del año 2025 No se ha presentado ningún acto de terrorismo. Sin embargo, la alerta siempre está presente en las comunidades ya que, según información suministrada por la defensoría del pueblo, la reorganización que se presentó por parte del Estado Mayor Central de disidencias de las FARC, el cual se creó el 26 de marzo ha comenzado a realizar actividades de extorsión, amenazas y atentados terroristas como en el año 2024 en Anzoátegui; generando desplazamientos individuales y zozobra en la comunidad.

Los actos de terrorismo no solo buscan causar daños materiales o la pérdida de vidas humanas, si no que su fin es infundir terror, manipular a la comunidad mediante el miedo y forzar una ruptura del orden y la paz social. El terrorismo es especialmente dañino porque crea un ambiente de inseguridad prolongada y constante, generando rupturas colectivas y paralizando esfuerzos de desarrollo social y económico en las actividades.

La corte interamericana de derechos humanos a definido el terrorismo como: “actos criminales con fines políticos concebidos o planeados para provocar un estado de terror en la población en general, en un grupo de personas o en personas determinadas», y que esos actos son «injustificables en todas las circunstancias, cualesquiera sean las consideraciones políticas, filosóficas, ideológicas, raciales, étnicas, religiosas o de cualquier otra índole que se hagan valer para justificarlos”

Aunado a ello es de vital importancia su estudio, toda vez que esta línea afecta varios derechos fundamentales, es así que la corte interamericana de derechos humanos a establecido que “El terrorismo tiene efecto directo sobre el ejercicio de algunos derechos humanos, en particular los derechos a la vida, la libertad y la integridad física. Los actos de terrorismo pueden desestabilizar gobiernos, socavar la sociedad civil, poner en peligro la paz y la seguridad, amenazar el desarrollo social y económico, y afectar negativamente en especial a 8 ciertos grupos. Todos ellos tienen efecto directo sobre el ejercicio de los derechos humanos fundamentales.”

En conclusión, el estudio del terrorismo en el Tolima no solo es una medida de análisis de seguridad, sino un paso fundamental para proteger los derechos



Observatorio de derechos humanos  
Secretaría del Interior – Dirección de Derechos Humanos, Paz, Justicia y Libertad Religiosa  
Gobernación del Tolima



humanos, garantizar la paz y el desarrollo de las comunidades, y asegurar que la población civil pueda vivir en un ambiente seguro y libre de amenazas.



## REFERENCIAS Y FUENTES CONSULTADAS

1. Ordenanza 004 de 2019. Por medio de la cual se crea la política pública de derechos humanos y paz del Tolima 2019 - 2034, se crea el consejo departamental de derechos humanos, paz reconciliación y convivencia; se crea el observatorio departamental de derechos humanos y paz; y se dictan otras disposiciones. 27 de Marzo de 2019.
2. Convención Americana De Derechos Humanos Pacto De San José. Por medio de la cual se promulga la convención de los derechos humanos. 11 de febrero de 1978.
3. Declaración universal de los derechos humanos. por medio de la cual se promulga la declaración universal de los derechos humanos. 10 de diciembre de 1948.
4. Decreto 4100 de 2011. Por medio de la cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se modifica la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y se dictan otras disposiciones. 2 de noviembre de 2011.
5. Decreto 1081 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto reglamentario único del sector presidencia de la república. 26 de mayo de 2015.
6. Defensoría del Pueblo
7. Decreto 1216 de 2016. Por medio del cual se modifica el Decreto 1081 de 2015 - Decreto Reglamentario Único del Sector de la Presidencia de la República, en lo que hace referencia al Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. 25 de julio de 2016.
8. Procuraduría
9. COLOMBIA, P. N. (Septiembre de 2024). *Policía Nacional De Colombia*. Obtenido de Estadísticas Delictiva: <https://www.policia.gov.co/estadistica-delictiva> (<https://www.policia.gov.co/estadistica-delictiva>) (<https://portalsiedco.policia.gov.co:4443/extensions/PortalPublico/index.html#/home>) (certificada por el DANE)
10. Federación Iberoamericana de Obdusperso FIO (<https://portal-fio.org/>)
11. Fiscalía General de la Nación



Observatorio de Derechos humanos

Secretaría del Interior – Dirección de Derechos Humanos, Paz, Justicia y Libertad Religiosa  
Gobernación del Tolima



# **TERCER BOLETIN INFORMATIVO OBSERVATORIO DE DD.HH. DEL TOLIMA**

**JULIO - AGOSTO - SEPTIEMBRE**

**SECRETARIA DEL INTERIOR**

**2025**



## PRESENTACIÓN

En el siguiente boletín se examinará las conductas delictivas de amenazas, homicidio y terrorismo en el departamento del Tolima, tomando como base las estadísticas de la Policía nacional (Portal Estadístico) y la plataforma SPOA de la Fiscalía General de la nación contrastando estas estadísticas con los diferentes enlaces de paz y DDHH en el departamento del Tolima. Los períodos a analizar serán tomando como base el mes de Julio hasta el mes Septiembre de 2025 haciendo una comparativa con el año inmediatamente anterior. Este análisis buscará comprender como estos crímenes han evolucionado en el tiempo y como son los que más pueden impactar de forma negativa en el respeto y la garantía de los derechos humanos en el departamento del Tolima.

El observatorio de derechos humanos de la gobernación del Tolima, fue creado por la ordenanza 004 de marzo de 2019 y a su vez fue reglamentada por el decreto 1584 de septiembre del mismo año, este tiene como fundamento realizar un seguimiento continuo a las principales afectaciones y vulneraciones de los Derechos Humanos en el Tolima. Este observatorio tiene como finalidad operar como un instrumento de monitoreo y evaluación, brindando al consejo departamental de Paz, reconciliación, convivencia y DD.HH y al Gobierno departamental del Tolima la información relevante para la prevención y mitigación de riesgos de los derechos humanos.

El objetivo del observatorio es incidir en la política pública de derechos humanos mediante la implementación de acciones que promuevan una cultura de paz, particularmente en zonas que han sido afectadas por la violencia. A través de su trabajo, el observatorio identifica necesidades y oportunidades específicas en las comunidades de los 47 municipios del Tolima para impulsar una vida Democrática y pacífica; buscando la construcción del tejido social y una paz estable y duradera.

La colaboración del observatorio con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y académicas permite una conversación amplia, crítica y multidisciplinaria sobre la paz y los derechos humanos. Visionalmente busca evitar una interpretación politizada de los problemas, promoviendo, en su lugar, un análisis crítico y multidimensional; lo que permite crear espacios donde se socialicen los avances y esfuerzos en favor de la paz, brindando una plataforma de apoyo para el desarrollo de políticas y acciones que promuevan el respeto y protección de los derechos humanos en el Tolima.



## Observatorio de Derechos humanos

Secretaría del Interior – Dirección de Derechos Humanos, Paz, Justicia y Libertad Religiosa  
Gobernación del Tolima



El boletín elaborado por el observatorio de derechos humanos del Tolima se convierte en una herramienta fundamental para el Gobierno Departamental; debido a que proporciona un análisis detallado sobre las posibles implicaciones y/o afectaciones que surgen con el desarrollo de las prácticas delincuenciales de terrorismo, homicidio y amenazas durante el periodo de Julio – Septiembre de 2025; información permite al Gobierno departamental tomar decisiones que busquen el amparo de los derechos fundamentales de las personas y comunidades vulnerables; aunado a ello permite diseñar planes estratégicos que respondan a las necesidades específicas de la región, promoviendo y garantizando el respeto por los derechos humanos en el Tolima. A partir de los hallazgos del boletín, se pueden implementar o modificar políticas públicas y acciones dirigidas a fortalecer la protección de los derechos de los tolimenses, contribuyendo a una sociedad más segura y pacífica.



## INTRODUCCIÓN

Este informe busca ofrecer una perspectiva integral sobre la situación de los derechos humanos en el departamento del Tolima. Ante un contexto regional marcado por la violencia y el desconocimiento de estas garantías fundamentales, resulta prioritario fomentar su comprensión y práctica para edificar una convivencia pacífica y un desarrollo social sostenible. Su propósito es contextualizar a la ciudadanía, destacando cómo el respeto a estos derechos constituye el fundamento indispensable para una convivencia pacífica y un desarrollo social sostenible en la región. El acceso a información veraz y la aplicación efectiva de estos derechos proporcionan a las comunidades tolimenses las herramientas necesarias para defender sus garantías básicas y avanzar hacia una reconciliación que consolide una paz estable y duradera.

El Tolima, históricamente ha estado marcado por la violencia, enfrenta desafíos significativos en la promoción y el conocimiento de los derechos humanos. Este panorama subraya la urgencia de la práctica efectiva de derechos. Su ejercicio empodera a las comunidades, proporcionándoles las herramientas conceptuales y prácticas necesarias para defender sus garantías fundamentales y avanzar decisivamente en una reconciliación que conduzca a una paz estable y duradera.

Para evaluar los desafíos actuales, este boletín tomará como base de análisis un examen detallado de tres conductas delictivas críticas: Amenazas, homicidio y terrorismo. El estudio se sustentará en los datos estadísticos oficiales proporcionados mensualmente por la Policía Nacional (Portal estadístico), la plataforma SPOA de la Fiscalía General de la nación cubriendo el período de Julio a Septiembre de 2024 y del año 2025. Estos delitos representan amenazas graves contra los derechos humanos en el Tolima. Su análisis permitirá identificar con precisión su impacto concreto en el bienestar y la seguridad de la población, reforzando así el vínculo indisoluble entre la protección de los derechos humanos, la convivencia y la reconciliación. Este vínculo es esencial para transformar la paz de un ideal abstracto en una realidad tangible para los tolimenses.

Comprender y reconocer las experiencias de quienes históricamente han sufrido la vulneración de sus derechos resulta esencial para cimentar una paz duradera y sostenible. La Gobernación del Tolima orienta sus procesos y esfuerzos hacia una atención integral, buscando acercar la institucionalidad a la población, incluso en las zonas más apartadas del departamento. Este enfoque prioriza el apoyo a los sectores más afectados y promueve activamente el respeto por los derechos humanos mediante el diálogo constructivo y la participación ciudadana. Este pilar estratégico



## Observatorio de Derechos humanos

Secretaría del Interior – Dirección de Derechos Humanos, Paz, Justicia y Libertad Religiosa  
Gobernación del Tolima



facilita una comprensión profunda de las necesidades locales y fortalece los lazos tanto sociales como institucionales, contribuyendo directamente a la convivencia pacífica dentro del departamento.

Es imperativo destacar el trabajo proactivo de la Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa, adscrita a la Secretaría del Interior de la Gobernación del Tolima. Sus iniciativas se dirigen expresamente a fortalecer la convivencia ciudadana. Lo logran mediante la implementación de procesos de diálogo asertivo y la creación de espacios dedicados a la reconciliación, posicionando siempre a los derechos humanos como el pilar esencial para la construcción de una paz verdadera y arraigada en el territorio tolimense.



## Observatorio de Derechos humanos

Secretaría del Interior – Dirección de Derechos Humanos, Paz, Justicia y Libertad Religiosa  
Gobernación del Tolima



### ENFOQUE METODOLÓGICO

Este boletín de análisis se fundamenta en el examen detallado de tres conductas delictivas críticas en el departamento del Tolima: Amenazas, Homicidio y Terrorismo. Para ello, se procesarán y analizarán estadísticas oficiales suministradas mensualmente por la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación, cubriendo el período de Julio a Septiembre de 2025.

Estas manifestaciones criminales representan desafíos directos a los derechos humanos en el territorio, y su estudio permite cuantificar su impacto en la seguridad ciudadana y el bienestar colectivo. Dicha aproximación refuerza el vínculo indisoluble entre el respeto a los derechos fundamentales y la construcción de una paz tangible desde el gobierno departamental del Tolima.

Este diagnóstico requiere incorporar las experiencias de poblaciones históricamente vulneradas, elemento esencial para cimentar una paz estable y duradera. Las iniciativas de la Gobernación del Tolima priorizan una atención integral que fortalece la presencia institucional incluso en las zonas más apartadas, mediante diálogo participativo y apoyo a los sectores más afectados. Este enfoque facilita la comprensión de necesidades locales, reafirma o desmiente información sobre violación de DDHH y robustece los vínculos sociales e institucionales.

Destaca especialmente las acciones de la Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa (adscrita a la Secretaría del Interior), que impulsa procesos de diálogo asertivo y espacios de reconciliación, posicionando los derechos humanos como eje central de la paz territorial



## MARCO NORMATIVO

### DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (DIH)

A nivel internacional, los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales establecen protocolos que promuevan los DD.HH, estándares y normas que esenciales para humanizar conflictos armados, lo que termina limitando sus efectos devastadores. Protegen expresamente a poblaciones vulnerables (civiles, personal sanitario, prisioneros de guerra).

El Estado Colombiano integró estas normas mediante el bloque de constitucionalidad, adaptando su legislación interna. Esto implica la obligatoriedad de aplicar los principios de proporcionalidad y humanidad en toda acción estatal, alineándose con los estándares internacionales. Colombia ratificó la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), comprometiéndose a proteger los derechos fundamentales en toda circunstancia, previniendo abusos y minimizando vulneraciones contra civiles y grupos de especial protección.

### NORMATIVA NACIONAL EN DERECHOS HUMANOS

La Constitución Política de Colombia erige los derechos humanos como pilar central del ordenamiento jurídico y el sistema normativo del país, imponiendo obligaciones a todas las entidades estatales en sus diferentes niveles territoriales. Garantizar la dignidad humana, la seguridad y el acceso a la justicia constituye un mandato constitucional. El ordenamiento jurídico contempla códigos disciplinarios y penales que persiguen y castigan conductas que vulneren derechos humanos. Estas violaciones no solo implican reproche moral, sino consecuencias legales efectivas mediante procesos judiciales.

Se asigna a departamentos y municipios responsabilidades administrativas y financieras para formular e implementar políticas públicas y programas preventivos en derechos humanos. Este modelo fortalece la capacidad protectora del Estado, adaptándose a las realidades regionales.

### OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS

El Decreto 4100 de 2011 es de vital importancia porque crea y organiza el Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH, coordinando políticas nacionales bajo los principios de dignidad humana y justicia social. Establece la participación obligatoria de la sociedad civil en la formulación de estas políticas, asegurando su pertinencia territorial garantizando la participación de todos y de todas. Lo que permite que las políticas respondan mejor a las necesidades reales y a las particularidades de cada



comunidad, promoviendo una gestión más efectiva y participativa en materia de Derechos humanos

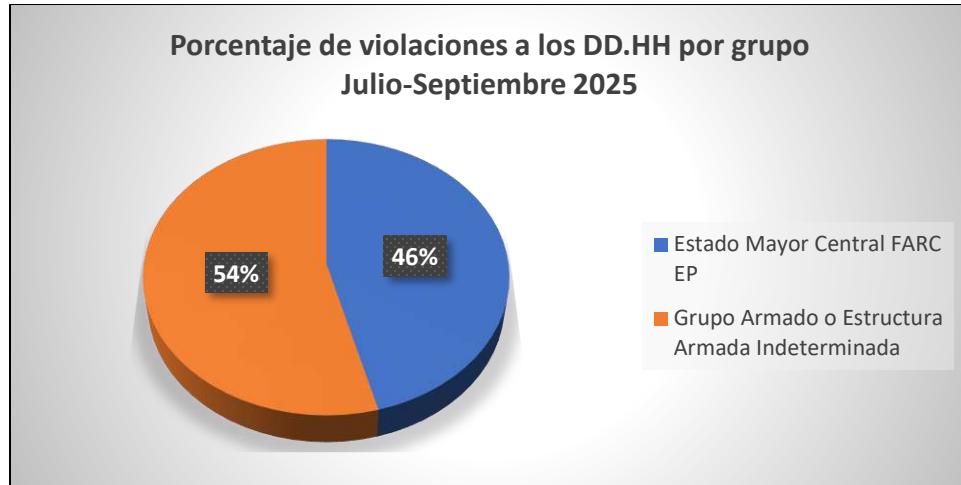
El Decreto 1216 de 2016 modifica el Decreto 1081 de 2015 para fortalecer el Sistema Nacional y la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y DIH. Su principal objetivo después de esta reforma es optimizar la articulación interinstitucional, garantizando una coordinación efectiva entre entidades estatales para la protección integral de derechos

### **JUSTIFICACIÓN DEL ANÁLISIS: AMENAZAS, HOMICIDIOS Y TERRORISMO**

La incidencia de amenazas, homicidios y actos terroristas durante 2024 ha generado impactos severos en la seguridad, la paz y el desarrollo social del departamento del Tolima. Estas manifestaciones delictivas trascienden la esfera de la seguridad pública, vulnerando derechos fundamentales, generando entornos de temor e inseguridad, y obstaculizando la reconciliación. El examen cuantitativo y cualitativo de estas tres líneas delictivas resulta crucial para: 1) Dimensionar con precisión su impacto sobre los derechos humanos. 2) Diseñar estrategias de intervención focalizadas y efectivas. 3) Fortalecer los mecanismos institucionales de protección y respuesta. 4) Promover entornos que garanticen la dignidad y los derechos de la población.

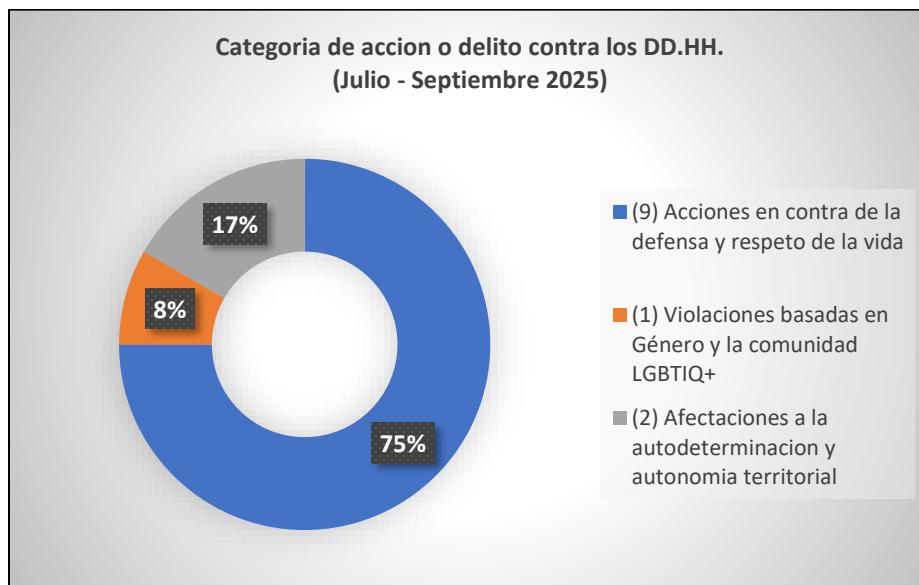
Reportes del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo confirman la operación de grupos armados ilegales (incluyendo disidencias de las FARC - Bloque Isaías Pardo, frentes Ismael Ruíz y Gerónimo Galeano) en municipios como Planadas, Ataco, Rioblanco, Chaparral, San Antonio, Roncesvalles, Coyaima y Nantagaima. Su accionar ha incrementado significativamente extorsiones, panfletos intimidatorios, homicidios y amenazas, con énfasis en líderes sociales (presidentes de JAC, gobernadores indígenas). Esta dinámica ha provocado desplazamientos forzados individuales e imposición coercitiva de normas de convivencia, profundizando la crisis humanitaria y de derechos humanos en dichas zonas.

Este boletín constituye un instrumento analítico para orientar políticas públicas que fortalezcan la garantía de derechos humanos y los procesos de reconciliación en el Tolima, con base en evidencia estadística y contextual.



Elaboración propia a partir de datos de Reporte Humanitario Vivamos Humanos

Durante el tercer trimestre del 2025 que abarca desde el mes de Julio hasta Septiembre, a lo largo del departamento del Tolima se tiene registro por parte de la ONG Vivamos Humanos de 12 acciones gravísimas que afectan el desarrollo de los DD.HH. en el Tolima lo que ha generado zozobra en el territorio. De estas acciones, cinco (46%) fueron perpetradas por grupos o estructuras armadas aun no identificadas. Es importante conocer los perpetradores de estas violencias con el fin de que la institucionalidad pueda tomar acciones efectivas frente a estos grupos armados. El Tolima debe ser un territorio que respeta todos y cada uno de los DDHH.



Elaboración propia a partir de datos de Reporte Humanitario Vivamos Humanos



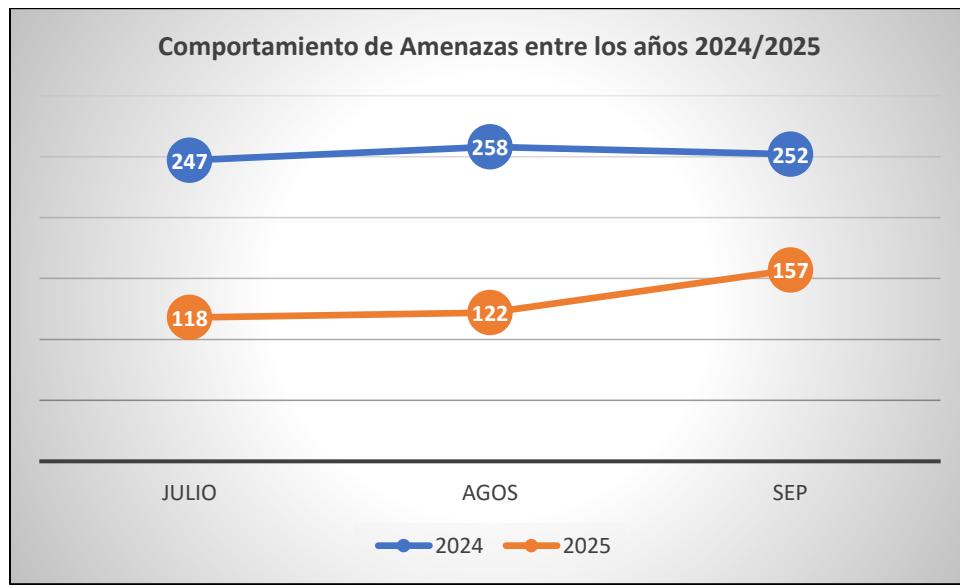
## AMENAZAS

En el trimestre analizado durante los años 2024 y 2025 se evidencio que para el 2025 hubo **397** casos de amenazas reportadas en comparación a las 784 víctimas de amenazas del año inmediatamente anterior. Lo que se traduce en una reducción sustancial en el hecho delictivo de amenazas en el departamento del Tolima. Mar- cando una tendencia bajista aproximada del -47% en la reducción de este delito.

Julio	247	118	-52%
Agosto	258	122	-53%
Septiem...	252	157	-38%

Fuente: Portal Estadístico PONAL

Durante la comparativa anual, se evidencio que el numero de personas ha bajado en los meses de Julio y Agosto hasta más de la mitad de los casos registrados en 2024. También se pudo analizar que esta tendencia a la baja puede ser debido a las diferentes acciones institucionales articuladas que han tenido contundencia en la construcción de paz y de una sociedad más tolerante.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos PONAL y SPOA Fiscalía

Estos esfuerzos institucionales van de la mano con actores importantes en el terri- torio como son los enlaces y grupos de trabajo que giran en torno a temas vitales en educación, en seguridad, convivencia y también los Defensores de Derechos Humanos de las diferentes alcaldías municipales y grupos sociales organizados

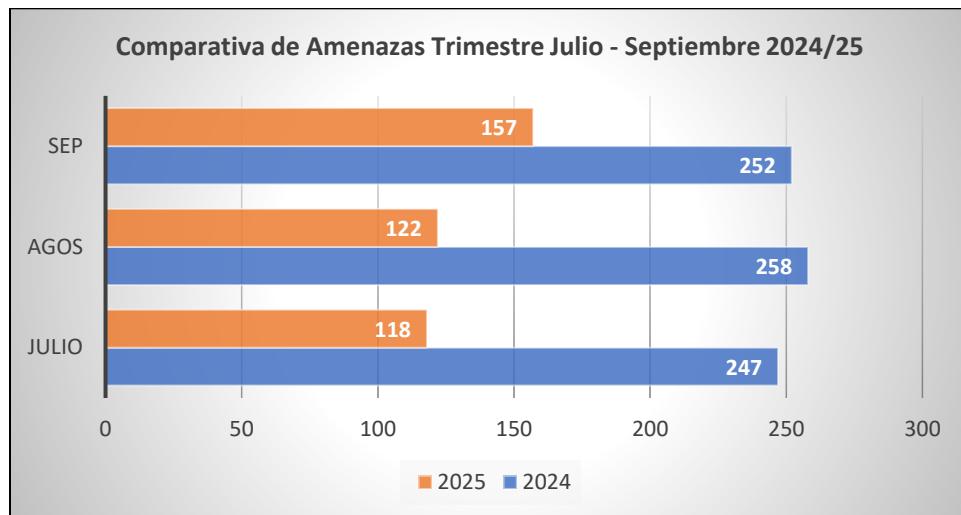


## Observatorio de Derechos humanos

Secretaría del Interior – Dirección de Derechos Humanos, Paz, Justicia y Libertad Religiosa  
Gobernación del Tolima



quienes juegan un papel muy importante en la pedagogía ética/moral y de valores. Importantes en un territorio que anhela paz y prosperidad en sus años venideros.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos PONAL y FISCALIA

Las amenazas socaban la tranquilidad de los habitantes en cada uno de los municipios donde se presenta este delito. Durante la investigación de este boletín se pudo evidenciar que gran parte de las amenazas son sin armas o algún objeto contundente. El hecho de que la mayoría de los registros consultados correspondan a amenazas sin empleo de armas revela una dinámica social donde la intimidación y la coacción verbal o psicológica son los mecanismos predominantes dentro de esta práctica coercitiva. Este patrón de prácticas puede estar relacionado con contextos donde la violencia física es menos tolerada o más perseguida por las autoridades e incluso habitantes, lo que lleva a los agresores a optar por métodos menos evidentes y más difíciles de sancionar legalmente. Además, la ausencia de armas puede indicar que los perpetradores buscan evitar consecuencias legales más severas, ya que el uso de armas puede agravar las penas. Es posible que exista una cultura de amenaza persistente, donde la palabra y la intimidación tienen un peso considerable en la resolución de conflictos.

Esta práctica también puede estar vinculado a relaciones de poder desiguales, donde la víctima se siente vulnerable ante la sola presencia o actitud del agresor. La alta proporción de amenazas sin armas podría estar subestimando el impacto psicológico en las víctimas, ya que la intimidación verbal puede generar secuelas emocionales profundas. Es fundamental considerar que la falta de armas no implica menor gravedad, pues el daño puede ser igualmente significativo. Este patrón sugiere la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención y atención psicológica, así como campañas de sensibilización sobre la violencia no física. Finalmente, la



## Observatorio de Derechos humanos

Secretaría del Interior – Dirección de Derechos Humanos, Paz, Justicia y Libertad Religiosa  
Gobernación del Tolima



tendencia podría estar influida por la facilidad de denuncia de este tipo de amenazas, ya que no requieren pruebas materiales como armas, lo que facilita su reporte ante las autoridades.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos Portal Estadístico PONAL

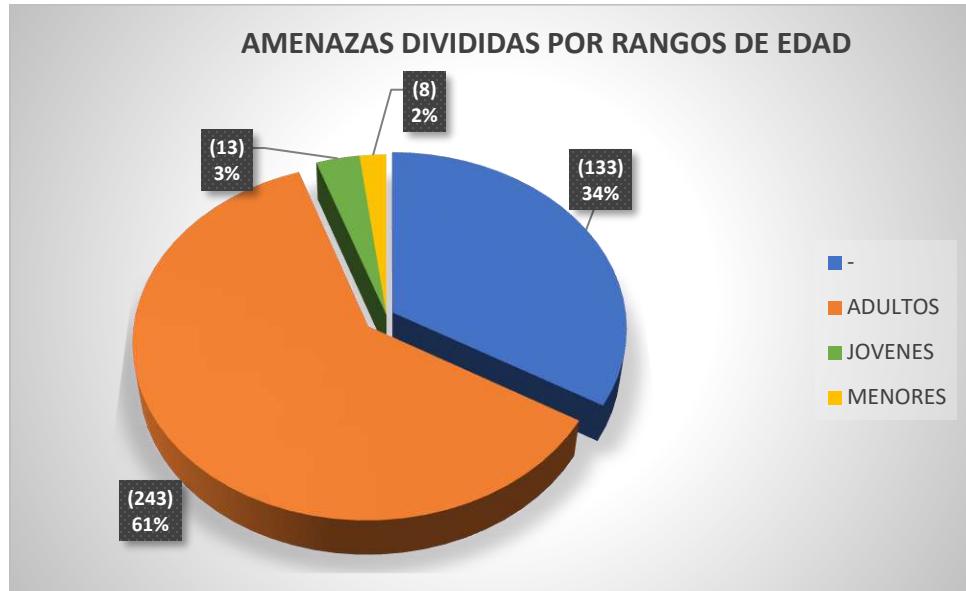
En los registros analizados y contrastados la cantidad de amenazados por municipio es igual o mayor a 1, lo que sugiere eventos colectivos o amenazas dirigidas a grupos sociales con características etarias similares. Municipios como Ibagué, Espinal, Coyaima, Natagaima, Honda, Ataco y Chaparral aparecen con registros elevados en sus amenazas lo que sugiere que estos lugares podrían ser focos de amenazas, ya sea por su tamaño, relevancia o condiciones sociales particulares lo que afecta también la particularidad de cada conflicto y de cada amenaza.

La variabilidad en la cantidad de víctimas por evento sugiere que las amenazas pueden estar dirigidas tanto a individuos como a grupos, lo que indica la diversidad de contextos y motivaciones detrás de estos hechos. Los eventos con múltiples víctimas pueden estar relacionados con conflictos comunitarios, disputas laborales o acciones de grupos organizados. Es posible que en algunos casos la amenaza sea utilizada como mecanismo de control social o disciplinamiento colectivo. El análisis de la distribución de víctimas por evento permite identificar patrones de riesgo y diseñar intervenciones adaptadas a la magnitud del problema. Es importante considerar la relación entre la cantidad de víctimas y otros factores, como el lugar de ocurrencia, el tipo de amenaza y el perfil del agresor. La información obtenida puede ser utilizada para priorizar la atención a eventos de mayor impacto y para fortalecer las redes de apoyo a las víctimas. Además, la variabilidad observada obliga a la



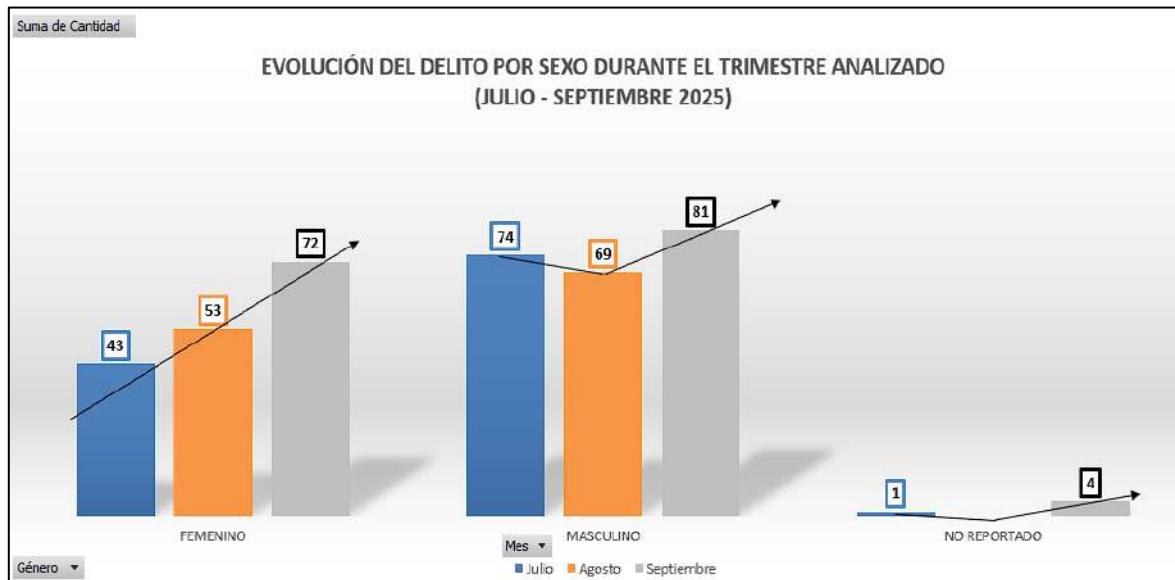
necesidad de generar estrategias flexibles y adaptativas en la prevención y atención de amenazas

Durante el análisis, llama la atención la aparición de lugares como “establecimientos educativos”, “cárcel” y “hoteles” lo cual indica que las amenazas también afectan a las instituciones públicas y privadas y no solo a personas en la vía pública o sus lugares de domicilio. La repetición de ciertos municipios en los registros de amenazas indica la existencia de focos geográficos de conflictividad que merecen atención prioritaria. Estos municipios pueden estar experimentando tensiones sociales, económicas o políticas que incrementan la probabilidad de amenazas como mecanismo de resolución de disputas. Es posible que factores como el desempleo, la presencia de economías ilegales o la debilidad institucional contribuyan a la proliferación de estos eventos. La concentración de casos en municipios grandes puede estar relacionada con su tamaño poblacional, pero también es relevante analizar la tasa de amenazas por cada mil habitantes para identificar verdaderos puntos críticos. En algunos casos, la recurrencia puede deberse a conflictos históricos no resueltos, disputas por tierras o recursos, o la presencia de grupos armados ilegales. Es fundamental realizar un análisis multivariable que incluya indicadores socioeconómicos, presencia institucional y dinámicas de seguridad ciudadana. La identificación de municipios con alta incidencia permite focalizar recursos y estrategias de intervención, priorizando la prevención y la atención integral a las víctimas. Además, es importante considerar la posible existencia de redes de apoyo o impunidad que faciliten la repetición de estos hechos. El análisis geográfico debe complementarse con estudios cualitativos para comprender las causas subyacentes y diseñar respuestas efectivas. Finalmente, la comparación con municipios de baja incidencia puede arrojar lecciones valiosas sobre factores protectores y buenas prácticas.



Elaboración propia con base en el portal estadístico PONAL

El predominio de personas adultas como víctimas de amenazas sugiere que los conflictos más graves o visibles se producen en este grupo, posiblemente por su rol en la vida laboral, familiar y comunitaria. Sin embargo, la presencia de jóvenes y menores en los registros indica que la problemática trasciende generaciones y afecta a toda la estructura social. Es posible que los adultos sean más propensos a denunciar, mientras que los jóvenes y menores enfrenten barreras para acceder a la justicia o teman represalias. La exposición de los jóvenes a amenazas puede estar relacionada con dinámicas escolares, pandillas o conflictos familiares, mientras que en los menores podría estar vinculada a situaciones de violencia intrafamiliar o acoso escolar. Es fundamental analizar la relación entre el grupo de edad y el contexto de la amenaza, para identificar factores de riesgo y diseñar intervenciones específicas. La segmentación por edad permite focalizar campañas de prevención y atención psicológica, adaptando los mensajes y estrategias a las características de cada grupo. Además, es importante considerar el impacto a largo plazo de las amenazas en la infancia y adolescencia, ya que pueden generar secuelas emocionales y conductuales. Se sugiere un análisis que debe incluir la revisión de políticas públicas orientadas a la protección de niños, niñas y adolescentes en los municipios donde más se presentan las amenazas. Finalmente, la comparación entre grupos de edad puede revelar brechas en la atención y protección de los más vulnerables. Se recomienda instar a la PONAL a detallar mejor sus informes debido a que el 34% de los casos de amenazas están sin identificar, no es claro si la persona víctima de esa amenaza es Adulto o Joven lo que ha generado dificultad en su análisis.



Elaboración propia con base en el portal estadístico PONAL

La presencia de víctimas de ambos géneros en los registros de amenazas indica que la problemática afecta de manera transversal a la sociedad, aunque pueden existir diferencias en la frecuencia, el contexto y la gravedad de los casos. Es posible que las mujeres enfrenten una tendencia alcista de amenazas vinculadas a violencia de género, acoso laboral o violencia intrafamiliar, mientras que los hombres puedan estar más expuestos a conflictos comunitarios, laborales o delictivos cuya variación es fluctuante en los meses analizados. La diferencia en la denuncia entre géneros puede estar influida por factores culturales, sociales y económicos, que condicionan la percepción del riesgo y la disposición a buscar ayuda. Es fundamental analizar la relación entre género y otros factores, como la edad, el lugar de ocurrencia y el tipo de amenaza, para identificar patrones específicos.

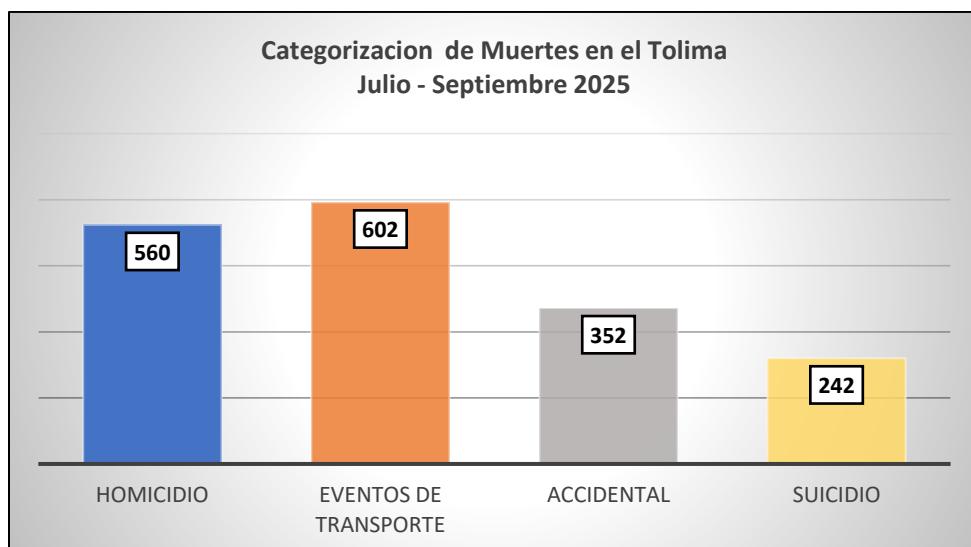
La perspectiva de género debe ser incorporada en el análisis y diseño de políticas públicas y estrategias de prevención, asegurando la atención diferenciada y la protección de los derechos de las mujeres y otros grupos vulnerables. Además, es importante considerar la posible existencia de subregistro en ciertos géneros, especialmente en contextos donde la denuncia puede ser estigmatizada. El análisis, para próximos boletines, debe incluir la revisión de protocolos de atención y la capacitación de funcionarios en enfoque de género. Finalmente, la comparación entre géneros puede revelar desigualdades estructurales que requieren intervenciones integrales y sostenidas en el tiempo.



## HOMICIDIOS

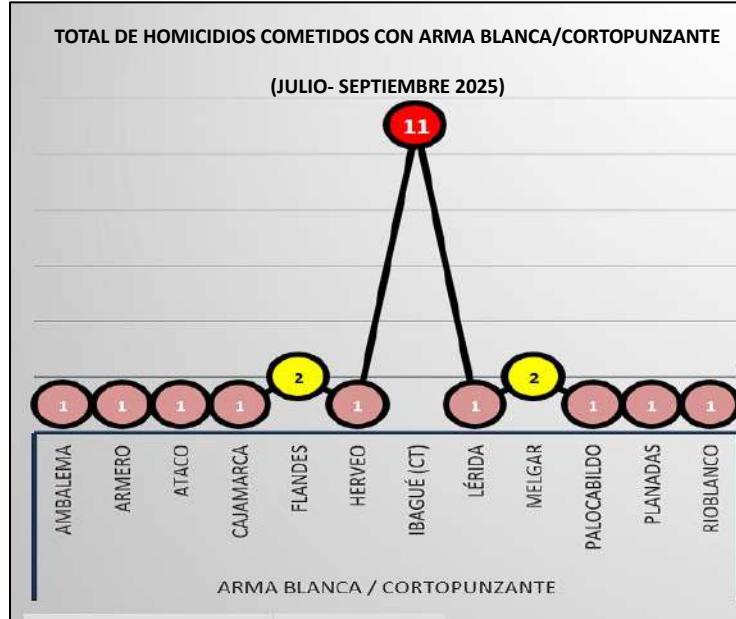
El homicidio afecta de manera directa e irreversible el derecho fundamental a la vida, considerado este como base para todos los demás derechos de la persona. En el contexto colombiano, este hecho ha sido marcado por décadas como consecuencia de disputas políticas, sociales que se desencadena en conflictos armados internos; este hecho ha sido utilizando como herramienta de intimidación, control territorial y represión política; este hecho se encuentra penalizado por el código penal en el artículo 103, cuyas penas van de 208 a 450 meses de prisión, lo que refleja gran protección a nivel legal por parte del Estado Colombiano; sin embargo su alta incidencia en regiones como el Tolima evidencia una persistente fragilidad institucional en la prevención y sanción a este delito; este fenómeno no solo arrebata vidas, sino que también destruye el tejido social, generando miedo e incertidumbre en las comunidades, perpetuando ciclos de violencia.

El homicidio es considerado la forma más grave de violencia contra los derechos humanos, es un acto que transgrede no solo la vida, sino también la tranquilidad y cohesión social de las comunidades afectadas.



Elaboración propia a partir de datos de Medicina Legal.

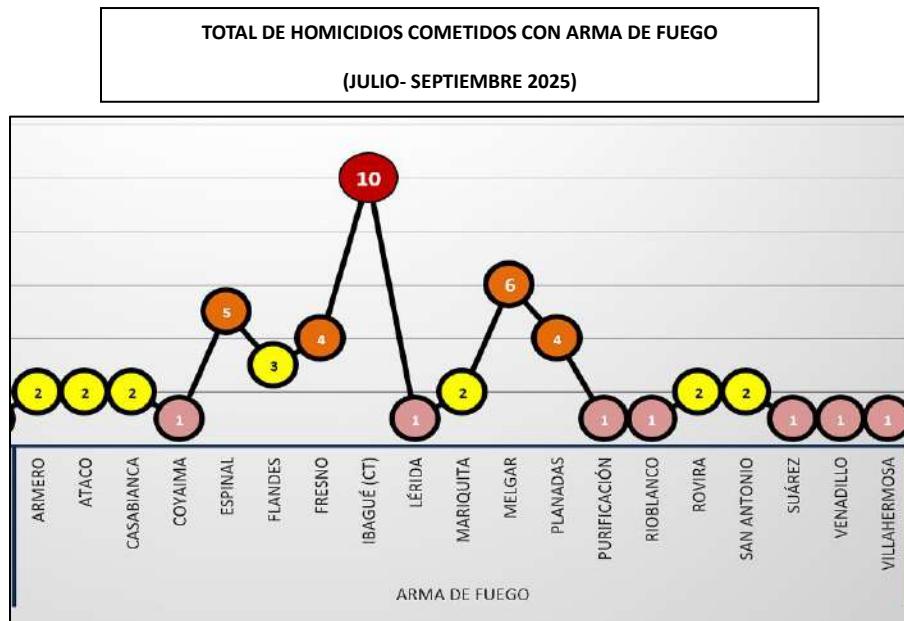
La 2da manera de morir en el Tolima es el homicidio, por ende, identificando una tendencia similar a la del trimestre pasado, es de importancia institucional estudiar las dinámicas y los diferentes casos de homicidio en el departamento para determinar su alcance dentro de la sociedad. Con el fin de detallar y analizar las causas y posibles soluciones a corto, mediano y largo plazo.



Elaboración propia con base a datos PONAL

La presencia frecuente del uso del Arma de Fuego y Armas Cortopunzantes en los registros no es un dato aislado; es la piedra angular de la violencia homicida en el departamento. Podemos hipotetizar que esto es un indicador directo de acceso a este tipo de armamentos, posiblemente vinculado a dinámicas de crimen organizado, grupos armados ilegales o un profundo arraigo histórico de la cultura de la violencia armada en disputas interpersonales. La letalidad y el distanciamiento emocional que proporciona un arma de fuego, comparado con un arma blanca, la convierten en el instrumento predilecto. Al cruzar este dato con la "Zona" y la "Clase de Sitio", observamos su uso predominante en "Vías Públicas", lo que sugiere ejecuciones rápidas y una apropiación violenta del espacio público. La hipótesis se fortalece al notar que incluso en meses donde otros medios aparecen, el arma de fuego mantiene una presencia constante y dominante. Esto no es casual, responde a una lógica de eficiencia criminal y una demostración de poder.

La persistencia de este modus operandi a lo largo de todos los meses analizados durante este boletín indica que las medidas de control de armas o las intervenciones en seguridad no han logrado impactar significativamente esta variable a pesar de existir operaciones periódicas. A modo de recomendación se hace un llamado de atención urgente sobre la necesidad de políticas públicas efectivas y esfuerzo interinstitucional específico dirigido al desarme, que vayan más allá de la incautación y aborden las rutas de entrada y la demanda social por estas armas.



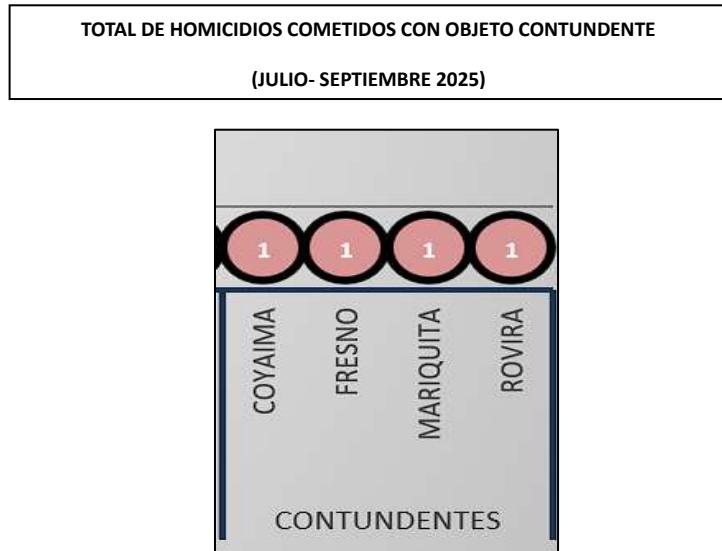
Elaboración propia con base en datos de PONAL

Al comparar los mismos meses (Julio, Agosto, Septiembre) entre 2024 y 2025, se puede concluir que no existe una variación estacional drástica que sugiera una efectividad inmediata de las políticas de seguridad o un cambio en la dinámica criminal subyacente. La violencia homicida muestra una persistencia preocupante. Por ejemplo, Ibagué, Flandes y Espinal se mantienen como focos críticos en ambos años. Esto indica que los factores estructurales que alimentan la violencia (desigualdad, presencia de grupos armados, debilidad institucional, economía ilegal) no han sido alterados significativamente. La conclusión es contundente: se trata de un fenómeno endémico y no de brotes esporádicos. Cualquier intervención debe planificarse con una visión de largo plazo, entendiendo que se enfrenta a un problema arraigado y no a una ola pasajera. Los datos no muestran una "temporada alta" de homicidios vinculada a períodos climáticos o agrícolas específicos, sino una constante estacional, lo que refuerza la idea de que sus causas son sociales y delictivas permanentes.



## Observatorio de Derechos humanos

Secretaría del Interior – Dirección de Derechos Humanos, Paz, Justicia y Libertad Religiosa  
Gobernación del Tolima



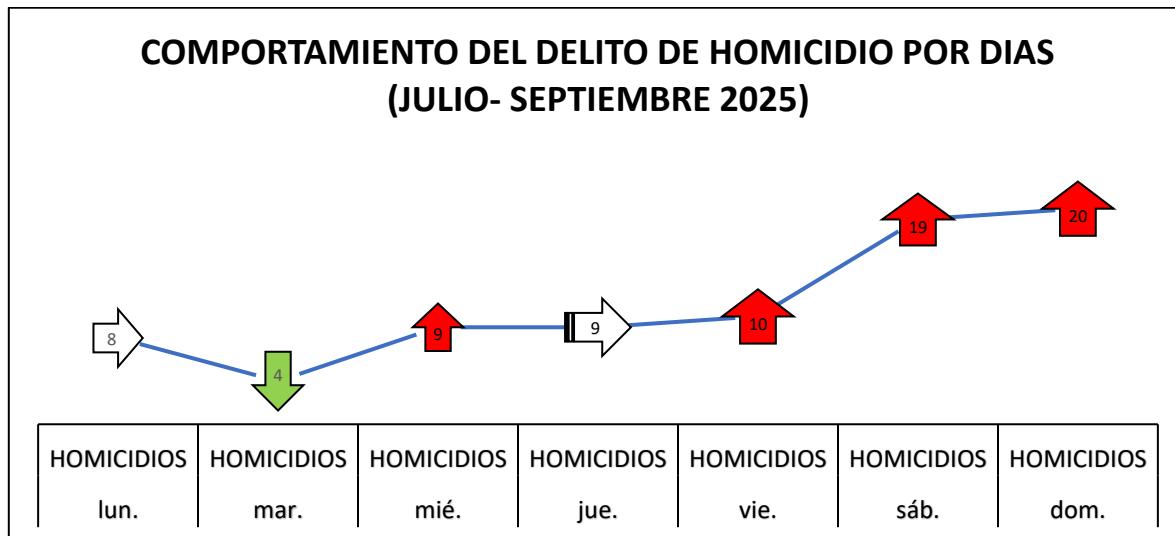
Elaboración propia con base en datos de PONAL

Podemos concluir, sin lugar a dudas, que el homicidio en el Tolima es predominantemente un fenómeno ejecutado con arma de fuego, perpetrado por y contra hombres adultos en espacios urbanos. Esta tríada (arma, género, lugar) define el perfil básico de la violencia letal. Esta hipótesis va más allá del simple recuento; nos da una fotografía de una sociedad donde los conflictos, ya sean delincuenciales o personales, escalan rápidamente a su resolución final con el uso de la máxima fuerza. La concentración en "Vías Públicas" no solo indica la ocurrencia de ajustes de cuentas o riñas, sino también la profunda sensación de inseguridad que debe imperar en la ciudadanía, que ve estos espacios como territorios de riesgo. La data revela que municipios como Ibagué, Espinal y Flandes son focos recurrentes, lo que apunta a una correlación directa entre densidad poblacional, actividad económica (lícita o ilícita) y tasas de homicidio. La conclusión ineludible es que las estrategias de seguridad deben ser territorialmente diferenciadas, priorizando estos centros urbanos con operativos que combinen presencia disuasiva, inteligencia policial e intervenciones sociales en comunidades con altos índices de victimización. Esto no sugiere riñas espontáneas, sino conflictos estructurados.

Otra de las conclusiones que se puede derivar apunta a que estos homicidios están intrínsecamente ligados a disputas por la tierra, la extorsión a productores agropecuarios o comerciantes o las fricciones entre grupos armados no estatales por el control territorial. La recurrencia en municipios como Ibagué, Planadas, Rovira, Chapparral y Fresno, asociados a estas dinámicas, refuerza esta tesis. La violencia aquí no es aleatoria; es instrumental y busca un objetivo económico o de control social.

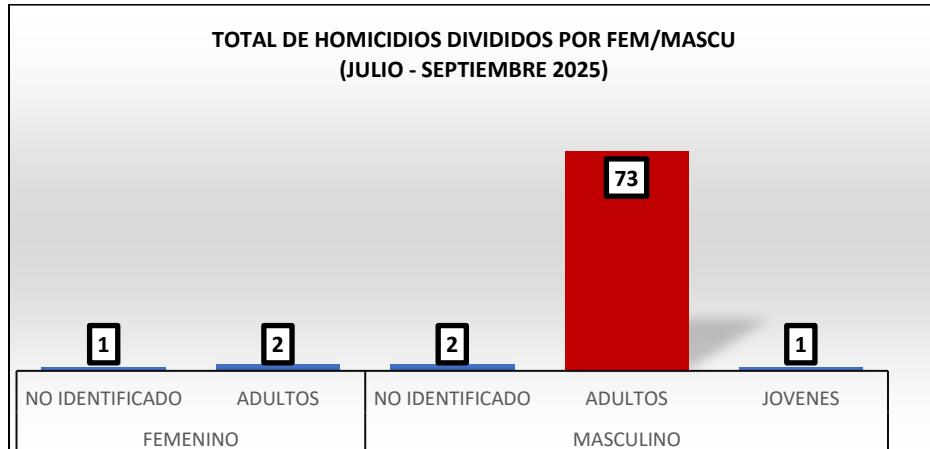


Esto implica que las estrategias de seguridad rural no pueden limitarse a patrullajes esporádicos, sino que deben integrarse con políticas de formalización de la propiedad rural, sustitución de cultivos y presencia integral del Estado para disputar el territorio a los actores armados.



Elaboración propia con base en datos de PONAL

El análisis de la evolución del delito por días permite concluir que los homicidios no se distribuyen uniformemente a lo largo de la semana, sino que presentan picos altos claros los fines de semana, especialmente los Viernes, Sábados y Domingos. Esto no es un detalle menor; es un reflejo de cómo el tiempo social y de ocio influye en la violencia. Los días de descanso, con mayor consumo de alcohol, reuniones sociales y ocio en la calle, crean un caldo de cultivo para que los conflictos se desaten. La conclusión de este análisis es que la violencia homicida está integrada en el ritmo de vida de la comunidad, mostrando una peligrosa normalización. Esto implica que las estrategias policiales deben ser dinámicas y reforzarse durante estos períodos de alto riesgo, con patrullajes más intensivos y controles en establecimientos de ocio y entretenimiento. Además, es un indicador de que muchas de estas muertes podrían ser prevenibles mediante políticas de control al consumo excesivo de alcohol, sustancias psicoactivas y programas de resolución pacífica de conflictos en entornos comunitarios y educativos.



Elaboración propia con base en datos de PONAL

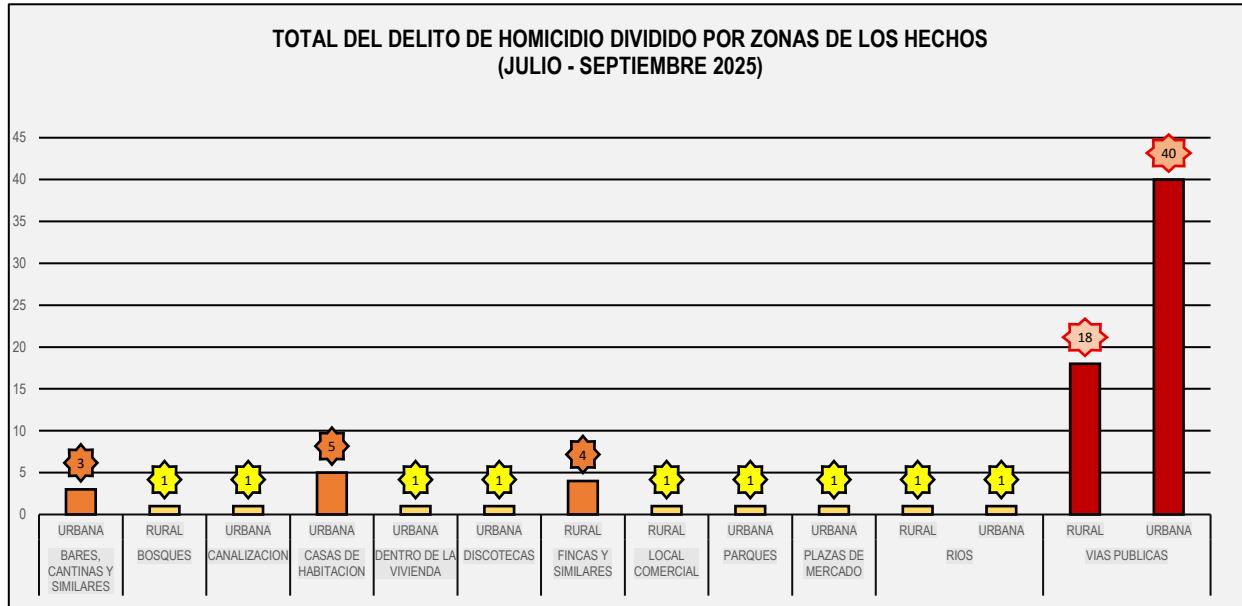
Aunque los datos muestran una abrumadora mayoría de víctimas masculinas adultas, la presencia, aunque minoritaria, de mujeres y jóvenes permite analizar e hipotetizar sobre patrones de victimización específicos. La hipótesis es que los homicidios de mujeres, a menudo en contextos de Vías Públicas, pero también en Fincas o dentro Viviendas podrían estar más asociados a violencia de género o a su involucramiento forzado en actividades delictivas (como el microtráfico, trata de personas y prostitución).

La aparición de víctimas femeninas en zonas rurales con arma de fuego es particularmente alarmante. Respecto a los Jóvenes, su presencia, aunque no masiva, hipotetiza sobre el reclutamiento forzado, la participación en pandillas o su vulnerabilidad como víctimas colaterales de este hecho colectivo. El hecho de que no sean la mayoría no minimiza el problema; por el contrario, sugiere que existen circuitos de violencia específicos que afectan a estos grupos demográficos y que requieren una mirada diferenciada por parte de las autoridades, posiblemente vinculados a programas de prevención social, educación en ética y valores que aporten a la que sociedad y programas dedicados apoyo a proyectos productivos surjan desde los jóvenes y mujeres.



## Observatorio de Derechos humanos

Secretaría del Interior – Dirección de Derechos Humanos, Paz, Justicia y Libertad Religiosa  
Gobernación del Tolima



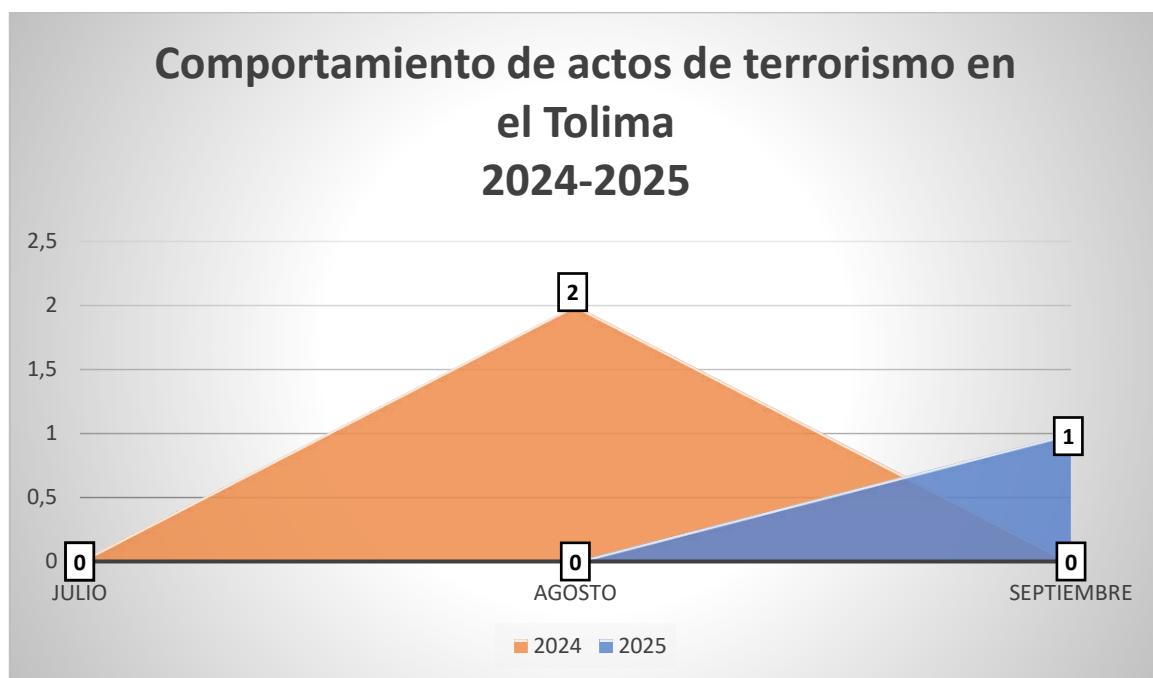
Elaboración propia con base a datos de la PONAL

Finalmente, se puede concluir que existe una "Geografía de la impunidad" claramente definida en el Tolima. Municipios como Ibagué, Espinal, Flandes, Fresno y Rovira aparecen de forma recurrente a lo largo de todo el periodo analizado. La persistencia de homicidios en estos mismos lugares sugiere, con alta probabilidad, una combinación de factores negativos: una capacidad de investigación criminal débil, una presencia institucional insuficiente para disuadir el delito, y la existencia de ciclos de venganza o disputas territoriales enquistadas. La conclusión es que en estos municipios la tasa de esclarecimiento de homicidios (índice de impunidad) podría ser excepcionalmente alta, lo que envía un mensaje de permisividad a los criminales. Atacar esta impunidad es fundamental. Se requiere fortalecer los cuerpos de investigación judicial (CTI, Policía Judicial), implementar sistemas de información balística y genética, y promover estrategias de inteligencia criminal que articulen a los grupos responsables de esta violencia recurrente. Sin un golpe contundente a la impunidad, cualquier otra medida será un paliativo temporal.



## TERRORISMO

En el departamento del Tolima, se ha presentado 2 actos de terrorismo, para el 2024 en el trimestre analizado en comparación al año 2025. Es de vital importancia entender los motivos por los cuales se llevó a cabo estos actos; teniendo en cuenta que este acto se presentó en el municipio de Anzoátegui; y que según información suministrada por la defensoría del pueblo, se debe a la reorganización que se presentó por parte disidencias de las FARC por parte del Estado Mayor Central, el cual se creó el 26 de marzo de 2025 el cual ha comenzado a realizar actividades de extorsión, amenazas y atentados terroristas; generando desplazamientos individuales y zozobra en la comunidad.



Elaboración propia con base en el portal estadístico PONAL

Para el trimestre del año 2024 se encontró en los datos analizados que se llevaron a cabo en el Tolima dos (2) actos de terrorismo en el municipio de Anzoátegui en el mes de agosto con drones no tripulados. Así mismo, como medida de amenaza pero que también se puede considerar un claro acto de terrorismo se puede encontrar que para Septiembre de 2025 se incinero un bus intermunicipal que iba con destino al municipio de Rovira. Con estos datos se evidencia que si bien el delito de terrorismo no es constante en el territorio, siempre existe una alerta especial para este acto delictivo ya que los actos de terrorismo van de la mano con la fuerza de grupos ilegales y con la reestructuración de grupos armados a lo largo del departamento. Los actos de terrorismo no solo buscan causar daños materiales o la pérdida de



## Observatorio de Derechos humanos

Secretaría del Interior – Dirección de Derechos Humanos, Paz, Justicia y Libertad Religiosa  
Gobernación del Tolima



vidas humanas, si no que su fin es infundir terror, manipular a la comunidad mediante el miedo y forzar una ruptura del orden y la paz social. El terrorismo es especialmente dañino porque crea un ambiente de inseguridad prolongada y constante, generando rupturas colectivas y paralizando esfuerzos de desarrollo social y económico en las actividades.

La corte interamericana de derechos humanos a definido el terrorismo como: “actos criminales con fines políticos concebidos o planeados para provocar un estado de terror en la población en general, en un grupo de personas o en personas determinadas”, y que esos actos son «injustificables en todas las circunstancias, cualesquiera sean las consideraciones políticas, filosóficas, ideológicas, raciales, étnicas, religiosas o de cualquier otra índole que se hagan valer para justificarlos”

Aunado a ello es de vital importancia su estudio, toda vez que esta línea afecta varios derechos fundamentales, es así que la corte interamericana de derechos humanos a establecido que “El terrorismo tiene efecto directo sobre el ejercicio de algunos derechos humanos, en particular los derechos a la vida, la libertad y la integridad física. Los actos de terrorismo pueden desestabilizar gobiernos, socavar la sociedad civil, poner en peligro la paz y la seguridad, amenazar el desarrollo social y económico, y afectar negativamente en especial a 8 ciertos grupos. Todos ellos tienen efecto directo sobre el ejercicio de los derechos humanos fundamentales.”

En conclusión, el estudio del terrorismo en el Tolima no solo es una medida de análisis de seguridad, sino un paso fundamental para proteger los derechos humanos, garantizar la paz y el desarrollo de las comunidades, y asegurar que la población civil pueda vivir en un ambiente seguro y libre de amenazas

### OTROS DELITOS A TENER EN CUENTA

A pesar de que durante todo el año 2025 han sido objeto de análisis los actos delictivos como: Amenazas, Homicidio y Terrorismo. El observatorio ha identificado que hay otros delitos graves que afectan el libre desarrollo de los derechos humanos en el departamento del Tolima como lo son: Lesiones personales, Extorsión y el Secuestro en cualquiera de sus derivados (Extorsivo o simple)

Es importante para el observatorio revisar y analizar el comportamiento de otros delitos ya que han llegado alertas tempranas y alertas no formales al equipo de DD.HH de la Gobernación del Tolima por parte de ciudadanos o entidades a la secretaría del interior, en ofertas de Derechos Humanos realizadas, Consejos departamentales y Territoriales de DD.HH. Es de vital importancia recepcionar cada una de las posibles denuncias e incitar a los ciudadanos afectados o víctimas que realicen la correspondiente denuncia en las entidades correspondientes. Del mismo



modo se hace un llamado de toda la institucionalidad en su conjunto a no desvirtuar ninguna denuncia o amenaza hecha bien sea formal o informal.

## CONCLUSIONES

- 1. Reducción significativa de las amenazas**, pero con un patrón preocupante. Se registró una disminución del 47% en los casos de amenazas entre 2024 y 2025. Sin embargo, la mayoría de estas se cometen sin armas, utilizando intimidación psicológica y verbal, lo que refleja una dinámica social donde la coerción es menos evidente pero igualmente dañina, y más difícil de sancionar.
- 2. Concentración geográfica de la violencia en focos urbanos y rurales específicos.** Municipios como Ibagué, Espinal, Coyaima, Chaparral y Fresno aparecen de forma recurrente como epicentros de amenazas y homicidios. Esto indica la existencia de factores estructurales (como economías ilegales, debilidad institucional o conflictos históricos) que convierten a estas zonas en puntos críticos de conflictividad.
- 3. El homicidio es un fenómeno endémico con un perfil claro y persistente.** La violencia homicida en el Tolima es predominantemente un fenómeno ejecutado por y contra hombres adultos, con arma de fuego, en espacios urbanos (vías públicas). Su persistencia a lo largo del tiempo, sin variaciones estacionales drásticas, señala que se trata de un problema arraigado y no de brotes esporádicos.
- 4. Alta impunidad y debilidad institucional frente a los homicidios.** La recurrencia de homicidios en los mismos municipios (Ibagué, Espinal, Flandes, Fresno) sugiere la existencia de una "geografía de la impunidad", donde la capacidad de investigación criminal es débil y las tasas de esclarecimiento son bajas, enviando un mensaje de permisividad a los criminales.
- 5. Las dinámicas del terrorismo están ligadas a la reestructuración de grupos armados ilegales.** Los actos de terrorismo, aunque de menor frecuencia, están directamente vinculados a la reorganización de grupos como las disidencias de las FARC-EMC y grupos armados indeterminados. Sus acciones, como atentados con drones y la quema de buses, buscan infundir terror y demostrar control territorial, afectando gravemente los derechos humanos y la paz social.
- 6. Las amenazas trascienden el ámbito individual y afectan a instituciones y grupos sociales.** Las amenazas no solo se dirigen a personas, sino también a establecimientos educativos, cárceles y hoteles. Además, la existencia de eventos con múltiples víctimas por municipio sugiere que son utilizadas como un mecanismo de control social o disciplinamiento colectivo.



## Observatorio de Derechos humanos

Secretaría del Interior – Dirección de Derechos Humanos, Paz, Justicia y Libertad Religiosa  
Gobernación del Tolima



**7. La violencia afecta de manera diferenciada a diversos grupos poblacionales.** Si bien los hombres adultos son las víctimas principales, la presencia de mujeres, jóvenes y menores en los registros de amenazas y homicidios indica circuitos de violencia específicos (como violencia de género, reclutamiento forzado o acoso escolar), lo que exige enfoques diferenciados en las políticas de prevención y protección.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Mapa interactivo de Vivamos Humanos: <https://reportehumanitario.vivamos-humanos.org/>
- Boletines mensuales de Medicina Legal (<https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-estadisticos-mensuales>)
- Datos abiertos de la Fiscalía General de la Nación (<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/estadisticas/>)
- Alertas tempranas Defensoría del Pueblo <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Reporte>
- **Disidencias volvieron a atacar con drones en Anzoátegui, Tolima: gobernadora le pidió al presidente Petro “actuar contra los violentos y terroristas”** <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/disidencias-volvieron-a-atacar-con-drones-en-anzoategui-tolima-gobernadora-le-pidio-al-presidente-petro-actuar-contra-los-violentos-y-terroristas-3372945>
- Ordenanza 004 de 2019. Por medio de la cual se crea la política pública de derechos humanos y paz del Tolima 2019 - 2034, se crea el consejo departamental de derechos humanos, paz reconciliación y convivencia; se crea el observatorio departamental de derechos humanos y paz; y se dictan otras disposiciones. 27 de Marzo de 2019.
- Convención Americana De Derechos Humanos Pacto De San José. Por medio de la cual se promulga la convención de los derechos humanos. 11 de febrero de 1978.
- Declaración universal de los derechos humanos. por medio de la cual se promulga la declaración universal de los derechos humanos. 10 de diciembre de 1948.
- Decreto 4100 de 2011. Por medio de la cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se modifica la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y se dictan otras disposiciones. 2 de noviembre de 2011.
- Decreto 1081 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto reglamentario único del sector presidencia de la república. 26 de mayo de 2015.
- Decreto 1216 de 2016. Por medio del cual se modifica el Decreto 1081 de 2015 - Decreto Reglamentario Único del Sector de la Presidencia de la Repùblica, en lo que hace referencia al Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. 25 de julio de 2016.
- Enlaces territoriales de Víctimas, Paz y/o DD.HH



## **RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCION Y MITIGACION DE LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN EL TERRITIO DEL TOLIMA**

**(NOVIEMBRE 2025)**

### **TOPICOS:**

Recomendaciones de Políticas Públicas y Estrategias para la Prevención de Violaciones a los Derechos Humanos en el Tolima

Gobernación del Tolima – Secretaría del Interior – Dirección de Derechos Humanos, Paz, Justicia y Libertad Religiosa

Año 2025: corte a Noviembre 30 de 2025.

### **1. INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento de la Ordenanza 004 de 2019, que establece la Política Pública de Derechos Humanos y Paz del Tolima (2019-2034), y con base en el Boletín Anual de Derechos Humanos 2025, se presenta este informe temporal con el fin de:

- Formular recomendaciones de políticas públicas para mitigar las principales violaciones de derechos humanos en el departamento (amenazas, homicidios y terrorismo)
- Proponer estrategias de fortalecimiento institucional para mejorar la capacidad de respuesta de la Gobernación del Tolima.
- Precisar el marco normativo aplicable en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario.
- Establecer un esquema para el seguimiento al plan de acción de los Consejos Territoriales y del consejo Departamental de Derechos Humanos.

### **2. DIAGNOSTICO SITUACIONAL**

De acuerdo con el Boletín 2025 y la información de Policía Nacional, Defensoría del Pueblo y Fiscalía, se destacan los siguientes hallazgos:

Amenazas: Se identifica una tendencia decreciente en amenazas, pero con alta incidencia en municipios específicos (Ibagué, Coyaima, Chaparral, Espinal). Predominan amenazas sin armas (intimidación psicológica/verbal).



**Homicidios:** Una persistencia alta y preocupante de homicidios con un perfil claro: hombres adultos, con arma de fuego, en vías públicas urbanas. Los Municipios como Ibagué, Espinal y Flandes son focos recurrentes.

**Terrorismo:** Actos de baja frecuencia, pero alto impacto, vinculado a la reestructuración de grupos armados ilegales (disidencias de las FARC-EMC). Su fin es infundir terror y desestabilizar municipios y veredas.

#### OTRAS

- Concentración geográfica de la violencia en ciertos municipios, sugiriendo "geografías de la impunidad" y factores estructurales (economías ilícitas, conflictos territoriales, debilidad institucional).
- Vulnerabilidad específica de líderes sociales, comunales e indígenas, así como de población en zonas rurales afectadas por conflictos agrarios y presencia de actores armados ilegales.

**Factores de riesgo:** presencia de grupos armados ilegales en 10 municipios del sur y norte del departamento, altos niveles de extorsión, desplazamientos individuales y amenazas contra líderes sociales e indígenas.

### 3. RECOMENDACIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Las recomendaciones que se hacen desde el observatorio es un paquete de respuestas en materia de políticas públicas que combine: **Enfoque multidimensional. La respuesta debe combinar seguridad, justicia, prevención, participación ciudadana y construcción de paz.** Así mismo, las recomendaciones que se derivan de este análisis están divididas en 7 pilares:

#### MÁS Fortalecimiento y Coordinación Institucional

#### Prevención del Delito y Protección a Grupos Vulnerables

#### Mejora en la Administración de Justicia y Combate a la Impunidad

#### Enfoque Territorial y de Construcción de Paz

#### Política de Seguridad Ciudadana y Manejo de Información

#### Gestión Pública y Marco Normativo

#### Cooperación Internacional y con Sociedad Civil



1. Reforzar la articulación interinstitucional entre la Gobernación, Fiscalía, Policía, Ejército y Defensoría del Pueblo para crear protocolos de acción unificada en municipios críticos.
2. Fortalecer técnica y operativamente al Observatorio de DDHH, dotándolo de más recursos para análisis predictivo y seguimiento en tiempo real.
3. Implementar un sistema integrado de información que cruce datos de la PONAL, Fiscalía (SPOA), Medicina Legal y ONGs para evitar subregistros y tener una visión holística.
4. Capacitar permanentemente a funcionarios públicos (especialmente en municipios) en enfoque de DDHH, DIH, y protección a líderes sociales.
5. Crear un esquema de alertas tempranas comunitario en zonas rurales de alto riesgo (sur del Tolima), vinculado al sistema nacional pero con capacidad de respuesta local rápida.
6. Fortalecer campañas masivas de pedagogía sobre rutas de denuncia, mecanismos de protección y no estigmatización de víctimas, con enfoque diferencial (género, étnico).
7. Implementar programas de prevención de la violencia basada en género y de protección a mujeres líderes, dado el aumento de amenazas contra ellas.
8. Promover programas de deporte, cultura y empleo juvenil en zonas urbanas críticas (Ibagué, Espinal) para reducir factores de riesgo de reclutamiento y violencia.
9. Desarrollar una estrategia de desarme voluntario y control de armas con incentivos comunitarios, dirigida especialmente a los municipios con alta letalidad por arma de fuego.
10. Establecer juzgados itinerantes o aumentar la presencia de la administración de justicia en municipios rurales alejados y afectados por la violencia.
11. Crear un sistema de monitoreo público de indicadores de impunidad (tasa de esclarecimiento) por municipio, para ejercer control social.
12. Promover diálogos comunitarios y espacios de reconciliación locales, liderados por la Dirección de DDHH de la Gobernación, en zonas con conflictos históricos.
13. Implementar y socializar convocatorias de proyectos productivos colectivos que fortalezcan el tejido social y ofrezcan alternativas económicas lícitas en corredores violentos.
14. Crear una estrategia de comunicación para la paz que contrarreste narrativas de miedo y promueva los avances en convivencia.



15. Establecer alianzas con universidades y centros de pensamiento para investigaciones acción-participativa sobre dinámicas del conflicto y paz en el Tolima.
16. Fortalecer los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y DDHH dotándolos de presupuesto y capacidad decisoria dentro de sus territorios.
17. Implementar tecnología de vigilancia (cámaras, drones) y análisis de datos para identificar hotspots delictivos y tendencias en tiempo real.
18. Fortalecer la inteligencia criminal para anticipar acciones de grupos armados como las disidencias de las FARC-EMC y el Bloque Isaías Pardo
19. Publicar boletines mensuales de situación con datos accesibles y lenguaje claro para la ciudadanía, no solo trimestrales.
20. Adecuar y reglamentar a nivel municipal la Ordenanza 004 de 2019, garantizando que cada municipio tenga su propio plan de acción enfocado en DDHH.
21. Exigir a los alcaldes municipales la inclusión de informes sobre situación de DDHH en sus rendiciones de cuentas públicas.
22. Gestionar cooperación técnica y financiera internacional para programas de protección, desarrollo alternativo y justicia transicional en el departamento.
23. Crear un fondo departamental para apoyar iniciativas de paz y DDHH de organizaciones de base, juntas de acción comunal y grupos de víctimas.
24. Establecer un mecanismo formal de seguimiento a las recomendaciones de este y futuros boletines del Observatorio, con participación de la Procuraduría, la Defensoría y la sociedad civil, para garantizar su implementación.

---

Estas recomendaciones buscan traducir el diagnóstico del Observatorio en una hoja de ruta concreta, multisectorial y territorializada. La clave está en pasar del análisis a la acción coordinada, con un equilibrio entre medidas de protección inmediata, fortalecimiento de la justicia, prevención social de la violencia y una apuesta decidida por la construcción de paz desde los territorios, siempre con un enfoque centrado en los DD.HH.